



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TESIS:

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN
TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO POBLADO LAS
AMÉRICAS – PROVINCIA DE ABANCAY, 2020”**

PRESENTADO POR:

NICOLE LESLIE AGUILAR VASQUEZ

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

ASESORES:

DR. MORALES RIOS ELEUTERIO

MG. ERIKA PIPA HUAMANI

APURIMAC-PERU, 2021

INDICE

Resumen	viii
Abstract.....	ix
Introducción	x
Capítulo I: Problema	1
1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.3. Objetivo: General y Específicos	3
1.4. Justificación	4
Capitulo II: Marco Teórico	5
2.1. Antecedentes	5
2.2. Bases Teóricas	10
2.2.1. Cultura tributaria	10
2.2.2. Evasión tributaria.....	22
2.3. Hipótesis.....	35
2.4. Identificación de Variables.....	35
2.5. Definición Operativa de Variables e indicadores	36
Capitulo III: Metodología de la Investigación	37
3.1. Ámbito de estudio	37
3.2. Tipo de Investigación	37
3.3. Nivel de Investigación	37
3.4. Método de Investigación	37
3.5. Diseño de Investigación	38
3.6. Población, Muestra, Muestreo.....	38
3.6.1. Población.....	38

3.6.2. Muestra	38
3.6.3. Muestreo	39
3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos	39
3.7.1. Técnicas de recolección de datos	39
3.7.2. Instrumentos de recolección de datos.....	40
3.8. Procedimiento de Recolección de Datos	40
3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	40
3.9.1. Técnica de procesamiento de datos	40
3.9.2. Técnica de análisis de datos.....	40
Capitulo IV: Resultados.....	42
4.1. Presentación de resultados	42
4.2. Discusión	90
Conclusiones	93
Recomendaciones	94
Referencia Bibliográfica	97
Anexos.....	101

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Definición operativa de variables e indicadores</i>	36
Tabla 2 <i>Resumen del procesamiento de los casos</i>	42
Tabla 3 <i>Estadísticos de fiabilidad</i>	42
Tabla 4 <i>Informalidad</i>	43
Tabla 5 <i>Omisión de tener registro mercantil vigente</i>	44
Tabla 6 <i>Conocimiento sobre el sistema tributario peruano</i>	45
Tabla 7 <i>Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos</i>	46
Tabla 8 <i>Conocimiento sobre los derechos y obligaciones</i>	47
Tabla 9 <i>Conocimiento sobre impuestos</i>	48
Tabla 10 <i>Licencia de funcionamiento</i>	49
Tabla 11 <i>Percepción sobre la tributación</i>	50
Tabla 12 <i>Confianza en el Estado</i>	51
Tabla 13 <i>Equidad percibida</i>	52
Tabla 14 <i>Riesgo percibido</i>	53
Tabla 15 <i>Desempeño de la Administración Tributaria</i>	54
Tabla 16 <i>Comportamiento tributario</i>	55
Tabla 17 <i>Emisión de comprobantes de pago</i>	56
Tabla 18 <i>Exigencia de comprobantes de pago</i>	57
Tabla 19 <i>Comprar en establecimientos formales</i>	58
Tabla 20 <i>Tolerancia a la informalidad</i>	59
Tabla 21 <i>Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias</i>	60
Tabla 22 <i>Evasión tributaria</i>	61
Tabla 23 <i>Evasión</i>	62
Tabla 24 <i>No declaración de impuesto</i>	63
Tabla 25 <i>Declaración de menor base imponible a la que corresponde</i>	64
Tabla 26 <i>Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible</i>	65
Tabla 27 <i>Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva</i>	66
Tabla 28 <i>No pago de la deuda tributaria</i>	67
Tabla 29 <i>Elusión</i>	68
Tabla 30 <i>Abuso de formas jurídicas</i>	69

Tabla 31 <i>Simulación</i>	70
Tabla 32 <i>Postergación del nacimiento de la obligación tributaria.</i>	71
Tabla 33 <i>Evitar la configuración de hechos gravados</i>	72
Tabla 34 <i>Disminución de la base imponible</i>	73
Tabla 35 <i>Reducción de la carga tributaria</i>	74
Tabla 36 <i>Planificación fiscal</i>	75
Tabla 37 <i>Optimización de la carga tributaria</i>	76
Tabla 38 <i>Utilización de deducciones y beneficios fiscales</i>	77
Tabla 39 <i>Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo</i>	78
Tabla 40 <i>Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo</i>	79
Tabla 41 <i>Cambios en la forma en la que realizan las actividades</i>	80
Tabla 42 <i>Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible</i>	81
Tabla 43 <i>Intensidad de la Correlación de Spearman</i>	82
Tabla 44 <i>Coeficientes de Correlación: Cultura tributaria y Evasión tributaria</i>	84
Tabla 45 <i>Coeficientes de Correlación: Conocimiento tributario y Evasión tributaria</i>	86
Tabla 46 <i>Coeficientes de Correlación: Percepción sobre la tributación y Evasión tributaria</i>	88
Tabla 47 <i>Coeficientes de Correlación: Comportamiento tributario y Evasión tributaria</i>	90

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Informalidad	43
<i>Figura 2.</i> Omisión de tener registro mercantil vigente	44
<i>Figura 3.</i> Conocimiento sobre el sistema tributario peruano	45
<i>Figura 4.</i> Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos	46
<i>Figura 5.</i> Conocimiento sobre los derechos y obligaciones	47
<i>Figura 6.</i> Conocimiento sobre impuestos	48
<i>Figura 7.</i> Licencia de funcionamiento	49
<i>Figura 8.</i> Percepción sobre la tributación	50
<i>Figura 9.</i> Confianza en el Estado	51
<i>Figura 10.</i> Equidad percibida	52
<i>Figura 11.</i> Riesgo percibido	53
<i>Figura 12.</i> Desempeño de la Administración Tributaria	54
<i>Figura 13.</i> Comportamiento tributario	55
<i>Figura 14.</i> Emisión de comprobantes de pago	56
<i>Figura 15.</i> Exigencia de comprobantes de pago	57
<i>Figura 16.</i> Comprar en establecimientos formales	58
<i>Figura 17.</i> Tolerancia a la informalidad	59
<i>Figura 18.</i> Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias	60
<i>Figura 19.</i> Evasión tributaria	61
<i>Figura 20.</i> Evasión	62
<i>Figura 21.</i> No declaración de impuesto	63
<i>Figura 22.</i> Declaración de menor base imponible a la que corresponde	64
<i>Figura 23.</i> Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible	65
<i>Figura 24.</i> Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva	66
<i>Figura 25.</i> No pago de la deuda tributaria	67
<i>Figura 26.</i> Elusión	68
<i>Figura 27.</i> Abuso de formas jurídicas	69
<i>Figura 28.</i> Simulación	70
<i>Figura 29.</i> Postergación del nacimiento de la obligación tributaria	71
<i>Figura 30.</i> Evitar la configuración de hechos gravados	72

<i>Figura 31.</i> Disminución de la base imponible	73
<i>Figura 32.</i> Reducción de la carga tributaria.....	74
<i>Figura 33.</i> Planificación fiscal.....	75
<i>Figura 34.</i> Optimización de la carga tributaria	76
<i>Figura 35.</i> Utilización de deducciones y beneficios fiscales	77
<i>Figura 36.</i> Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo	78
<i>Figura 37.</i> Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo	79
<i>Figura 38.</i> Cambios en la forma en la que realizan las actividades	80
<i>Figura 39.</i> Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible	81
<i>Figura 40.</i> Correlación: Cultura tributaria y Evasión tributaria	84
<i>Figura 41.</i> Correlación: Conocimiento tributario y Evasión tributaria	86
<i>Figura 42.</i> Correlación: Percepción sobre la tributación y Evasión tributaria	88
<i>Figura 43.</i> Correlación: Comportamiento tributario y Evasión tributaria	90

Resumen

La presente investigación tuvo por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020. Para dicho fin se desagregaron las variables de la investigación en dimensiones. Por un lado, la variable cultura tributaria fue desagregada en las dimensiones: (a) conocimiento tributario, (b) percepción sobre la tributación, y (c) comportamiento tributario. Mientras que la variable evasión tributaria fue desagregada de la siguiente forma: (a) Evasión, (b) elusión, (c) planificación fiscal.

Asimismo, el estudio planteó la siguiente hipótesis general de investigación para ser contrastado con los datos recopilados en el trabajo de campo: La cultura tributaria tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020

El estudio de alcance correlacional fue desarrollado utilizando el diseño no experimental de tipo transeccional. La población de la investigación estuvo conformada por los comerciantes del centro poblado de las Américas, se utilizó la técnica del el muestreo probabilístico para calcular la muestra del estudio, que ascendió a la cantidad de 162. Entre tanto, la técnica de investigación utilizada para recopilar la información fue la encuesta.

El procesamiento de la información se realizó mediante el programa estadístico SPSS versión 23.0. Para el análisis descriptivo se empleó frecuencias absolutas y porcentajes, mientras para el análisis inferencial se aplicó la prueba estadística de Spearman para determinar la relación entre las variables de estudio.

Los resultados de la investigación revelaron que existe una relación positiva considerable entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria, dado que el coeficiente de spearman obtenido al realizar la prueba de hipótesis fue igual 0.864 con un nivel de significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$).

PALABRAS CLAVE: Cultura tributaria, evasión tributaria, conocimiento, percepción, comportamiento, elusión, planificación fiscal.

Abstract

The objective of this research was to determine the relationship between the tax culture and tax evasion of merchants in the populated center of Las Américas, 2020. For this purpose, the variables of the research were disaggregated into dimensions. On the one hand, the informality variable was disaggregated into the dimensions: (a) tax knowledge, (b) perception of taxation, and (c) tax behavior. While the variable tax evasion was disaggregated as follows: (a) Evasion, (b) avoidance, (c) tax planning.

Likewise, the study raised the following general research hypothesis to be contrasted with the data collected in the field work: The tax culture has a significant positive relationship with the tax evasion of the merchants of the Las Américas populated center, 2020

The correlational scope study was developed using the non-experimental design of the transectional type. The research population was made up of merchants from the populated center of the Americas, the probabilistic sampling technique was used to calculate the study sample, which amounted to 162. Meanwhile, the research technique used to collect the information was the survey.

The information processing was carried out using the statistical program SPSS version 23.0. For the descriptive analysis, absolute frequencies and percentages were used, while for the inferential analysis the Spearman statistical test was applied to determine the relationship between the study variables.

The research results revealed that there is a considerable positive relationship between the variables tax culture and tax evasion, since the spearman coefficient obtained when performing the hypothesis test was equal to 0.864 with a significance level (p) of 0.000 ($p < 0.05$).

KEY WORDS: Tax culture, tax evasion, knowledge, perception, behavior, avoidance, tax planning.

Introducción

El presente trabajo de investigación nace del interés de analizar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas del sector comercio de la ciudad de Abancay.

En la actualidad, dos temas fundamentales en la Gestión Tributaria son la cultura tributaria y la evasión tributaria. Ambas categorías afectan directamente la Gestión de la Administración Tributaria en la economía.

Por tanto, la presente investigación tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020.

El trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema: Contiene la exposición de la situación problemática que motivó la presente investigación, asimismo se presenta el enunciado del problema, los objetivos, la justificación y delimitación de la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico. Presenta la previsión de la literatura de la investigación que incluye los antecedentes de la investigación, marco teórico y definición de términos.

Capítulo III: Muestra los aspectos relacionados a la metodología de la investigación tales como variable, tipo y diseño de investigación, población y muestra, procedimiento de investigación, técnicas e instrumentos de investigación, entre otros.

Capítulo IV: Presenta los resultados de la investigación y la discusión de los resultados.

Finalmente, se exponen las conclusiones y se plantean recomendaciones de la investigación.

Capítulo I: Problema

1.1. Planteamiento del Problema

En la actualidad, dos temas fundamentales en la Gestión Tributaria son la cultura tributaria y la evasión tributaria. Ambas categorías afectan directamente la Gestión de la Administración Tributaria en la economía.

Por un lado, la cultura tributaria, entendida como toda actividad por medio de la cual un contribuyente no paga el impuesto exigido por la legislación vigente, que dado su carácter encubierto y deliberado de una conducta consciente y deliberada está vinculada a la violación de las normas jurídicas e implica la distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuesto (Cosulich, 1993), es un problema que enfrenta constantemente la Administración, puesto que tiene un efecto directo sobre el funcionamiento y la regulación del mercado así como recaudación en la recaudación del Gobierno.

Por otra parte, la evasión tributaria, que se trata de la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos, es decir, es un acto intencional por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias; los cuales dependiendo de la gravedad podrán ser tipificados como faltas o delitos tributarios (Jorrat, 2013), es otro problema que enfrenta de manera permanente la Administración Tributaria, ya tiene incidencia directa en la recaudación del Gobierno.

Así, los hechos señalan que en el Perú los contribuyentes buscan diversas modalidades de evasión, siendo una de ellas la omisión de ventas, que consiste básicamente en no declarar la totalidad del monto correspondiente a las operaciones de

venta efectuadas en un periodo determinado, lo que origina además una mayor incumplimiento si consideramos que se deja de pagar a su vez el impuesto a la renta; según la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT, la evasión del IGV mediante la omisión de ventas supera anualmente los S/ 1,100 millones de los cuales S/ 519 millones corresponderían al sector comercio al por mayor y menor. (Ríos, 2018)

Según Peñaranda (2017), en el Perú el sector formal empresarial convive con un número superior de empresas informales en cada región del país, lo que eleva los costos de transacción y complica la competitividad de las empresas legalmente constituidas. En el año 2016 se identificó un total de 6'901.786 empresas informales, con un crecimiento de 3,5% respecto al 2015. El mayor número de empresas informales se encuentra en el sector Servicios, alrededor de 2,2 millones representando el 31,2% del universo empresarial informal, seguido del sector Comercio (21,3%) y Manufactura (7,2%).

Peñaranda (2016) agrega que las cifras muestran que existe un alto ratio de densidad empresarial informal que genera sobrecostos y externalidades negativas a la economía. Las empresas informales, además de representar competencia desleal, afectan el accionar de las empresas formales; además, son empresas que reclutan trabajadores con baja productividad laboral e informales pues no les reconocen beneficios sociales, los que en el largo plazo se convertirán en una carga para el Estado pues deberá comprometer recursos para atenderlos en su etapa de jubilación.

Según los datos y los hechos señalados en el párrafo anterior la cultura tributaria y la evasión tributaria representan un problema no sólo para gestión de la Administración Tributaria, sino que representa un problema para la economía en general, puesto que sus efectos e implicancias rebasan el tema tributario.

Sin embargo, para el caso concreto de la actividad comercial en el centro poblado Las Américas, no se cuenta con ningún tipo de estudio o investigación que dé cuenta sobre la situación de la cultura tributaria y la evasión tributaria de los agentes económicos mencionados.

En ese sentido, se desconoce si los comerciantes del centro poblado Las Américas se encuentran formalizados y también se desconoce si evaden impuestos en cualquiera de sus modalidades, puesto que no se cuenta con información confiable y sistematizada sobre la informalidad y evasión tributaria.

Evidentemente, la situación descrita limita las posibilidades tanto de la Administración Tributaria como del sector académico para realizar un análisis detallado respecto a la situación tributaria (cultura y evasión tributaria) de los comerciantes del centro poblado Las Américas, puesto que el conocimiento de tal situación permitiría formular una serie de recomendaciones y acciones para mejorar la gestión tributaria en mencionada circunscripción territorial.

En este contexto, se plantea la presente investigación que tiene por propósito determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ✓ ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020?
- ✓ ¿Qué relación existe entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020?
- ✓ ¿Qué relación existe entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro menor Las Américas-Provincia de Abancay, 2020?

1.3. Objetivo: General y Específicos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Establecer la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020
- ✓ Establecer la relación entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020
- ✓ Establecer la relación entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020

1.4. Justificación

Las normas tributarias, en la actualidad, se constituyen como elementos centrales del debate académico y técnico en materia tributaria, Puesto que existen indicios que señalan que la cultura tributaria está relacionada con la evasión tributaria.

Al respecto, en la actualidad la Administración tributaria desconoce el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes del centro poblado Las Américas, así como también desconoce el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En este contexto, la presente investigación pretende desarrollar un análisis detallado del nivel de cultura tributaria de los comerciantes del centro poblado las Américas. Por otro lado, pretende estudiar el grado de cumplimiento, de los agentes económicos mencionados, de sus obligaciones tributarias referidas al pago de tributos; es decir, evaluar el grado de evasión tributaria, si fuera el caso.

Finalmente, es importante llevar a cabo la presente investigación, no solo porque aportara evidencias respecto a la descripción y caracterización de la situación de la cultura tributaria y la evasión de los comerciantes del centro poblado Las Américas, Sino, porque también entregara evidencias del grado de relación que existe entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria en la actividad económica mencionada.

Así, los resultados de la presente investigación tendrán el potencial de constituirse en una línea de base importante sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el comercio del centro poblado de Las Américas. Así tanto el sector público y el sector académico podrá contar con la información y los insumos para fortalecer la Gestión Tributaria en el Centro Poblado las Américas.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Salinas (2019) desarrolló de investigación titulado “Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto a la industria y comercio en el municipio de Neiva” presentado en la Pontificia Universidad Javeriana para el grado académico de magister en Gobierno del Territorio y Gestión Pública.

La investigación tuvo por objetivo obtener información sobre aspectos culturales tanto de formación tributaria de los ciudadanos que tienen la obligación de pagar el impuesto de industria y comercio (ICA) (Salinas, 2019).

Respecto a la metodología, la investigación fue de nivel descriptivo con enfoque cuantitativo y cualitativo. La técnica de investigación utilizada fue la encuesta. Asimismo, la muestra estuvo conformada por 1,012 contribuyentes del impuesto industria y comercio del municipio de Neiva (Salinas, 2019).

Salinas (2019) llegó a las siguientes conclusiones: (a) Los factores culturales relacionados a los impuestos se presentan de manera diferente en cada uno de los grupos de contribuyentes. Por un lado, en el grupo de grandes y medianos contribuyentes existe un alto grado de conocimiento sobre el impuesto. Mientras que en el grupo de pequeños y contribuyentes existe un bajo nivel de conocimiento en materia tributaria; (b) se observa la ausencia de una cultura tributaria de los grupos clasificados en pequeños y contribuyentes no realizaron la declaración del impuesto de industria y comercio del Municipio de Neiva, lo anterior sumado a la falta de gestión y vigilancia del gobierno local viene afectando la recaudación tributaria; (c) existen dos grupos de contribuyentes grandes y medianos, que poseen un determinado nivel de conocimiento sobre el impuesto de industria y comercio, lo

cual se debe fundamentalmente a que son objeto de fiscalización y vigilancia por parte del Municipio de Neiva.

Gómez, Madrid & Quinayás (2017) elaboraron el proyecto titulado “Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín” presentado en la Universidad de Antioquía para optar el título de especialista en Gestión Tributaria.

La investigación tuvo por objetivo determinar los principales factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario (Gómez, Madrid, & Quinayás, 2017).

En tanto la metodología usada en la investigación se desarrolló siguiendo los lineamientos del método deductivo. Respecto al tipo de investigación, el estudio fue de tipo cualitativa-descriptiva. Asimismo, las técnicas de investigación utilizadas fueron el análisis documental y la encuesta (Gómez, Madrid, & Quinayás, 2017).

Gómez, Madrid & Quinayás (2017) llegaron a las siguientes conclusiones: (a) la evasión de los impuestos de renta e IVA de los comerciantes del Municipio de Medellín, es un fenómeno social que influye en la recaudación tributaria nacional y afecta al desarrollo económico de la región; (b) Falta de una cultura tributaria en la sociedad, para contrarrestar los efectos negativos de las malas prácticas mercantiles. (c) Desconocimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. (d) Insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven una contraprestación del Estado debido a la gran cantidad de impuestos y a las altas tarifas. (e) Corrupción en todos los niveles y estamentos públicos. (f) Referentes sociales negativos que generan problemas culturales y sociales, incluyendo la evasión. Y (g) Ausencia de responsabilidad social y ética del contador público.

Rodríguez (2018) elaboro el trabajo de investigación titulado “Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos” presentado en la Universidad Nacional de Colombia para optar el grado académico de magister en Administración.

La investigación tuvo por objetivo el analizar la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificar los principales cambios tributarios que se han generado para combatirlos (Rodríguez J. , 2018).

La mencionada investigación tiene como diseño metodológico al enfoque empírico analítico, inicialmente de revisión bibliográfica en la que se integrarán tipologías de análisis cuantitativo y cualitativo (Rodríguez, 2018).

La investigación le permitió a Rodríguez (2018) llegar a las siguientes conclusiones: Primero, se presenta una falencia por parte del estado al no encontrar alguna estimación sistemática de la evasión y elusión de impuestos, por el contrario, se evidencian hallazgos históricos correspondientes a esfuerzos privados. Segundo, las falencias existentes en el sistema, y que no se lograron solventar bajo los últimos ajustes tributarios, son producto de las decisiones cortoplacistas de cada administración. Finalmente, el sistema tributario colombiano está en formación y que aún tiene demasiados ajustes por realizar, los cuales únicamente se podrán solventar si se incluyen premisas como el compromiso, tiempo y cultura.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Carrillo (2018) quien elaboro el proyecto titulado “Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de lima en el año 2016” presentado en la Universidad Ricardo Palma para optar el título profesional de Contador Público.

La investigación tuvo por objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima (Carrillo, 2018).

Para desarrollar la investigación se aplicó el método descriptivo, crítico, comparativo, estadístico, analítico mediante el método de encuestas y entrevistas. Asimismo, el diseño de la investigación fue no experimental-transversal (Carrillo, 2018).

Asimismo, Carrillo (2018) llegó a las siguientes conclusiones: (a) La administración tributaria tiene la tarea de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la cultura tributaria. (b) La administración tributaria debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica a fin de

disminuir los costos administrativos y la estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. (c) Generar una conciencia tributaria tiene una función social, ya que los ciudadanos a través de la administración tributaria contribuyen al sostenimiento del Estado.

Prado (2016) elaboro el proyecto titulado “Análisis descriptivo de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas en la provincia de Arequipa-periodo 2015” presentado en la Universidad Nacional de San Agustín para optar el título profesional de Abogada.

La investigación tuvo por propósito determinar las principales causas que generan la evasión tributaria en las MYPES en el departamento de Arequipa (Prado, 2016).

Asimismo, Prado (2016) llegó a las siguientes conclusiones: Primero, es fundamental incidir en el diseño de políticas para generar confianza en la población brindando servicios de calidad por parte de los servidores públicos, promoviendo una cultura solidaria, empática entre ciudadanos. Segundo, el fraude y la evasión representan un problema de equidad e igualdad. Tercero, para promover el compromiso y desarrollo de la inclusión mediante iniciativas que respondan a las distintas necesidades o realidades del país.

Sucle (2017) presento el proyecto titulado “Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016” presentado en la Universidad Andina del Cusco para optar el título profesional de Contador Público.

La investigación tuvo por objetivo determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

Respecto a la metodología, la investigación fue de tipo básica y el diseño utilizado fue el no experimental. El nivel de la investigación fue Descriptivo-Correlacional de corte transversal. La tecnica de investigación utilizada fue la encuesta. Asimismo la muestra estuvo conformada por 120 comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto (Sucle, 2017).

Sucle (2017) llegó a las siguientes conclusiones: Primero, existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios. Segundo, existe la relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios. Tercero, Existe una relación positiva baja entre el nivel de conocimientos sobre la normatividad tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios y la ausencia de fiscalización tributaria. Finalmente, existe una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios.

2.1.3. Antecedentes locales

Ríos (2012) presentó el proyecto titulado “La evasión del impuesto a la renta en las microempresas del sector abarrotes al por mayor del distrito de Abancay- período 2010” presentado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

Respecto a la metodología, la investigación fue de tipo aplicada y un alcance descriptivo, planteado con un enfoque cuantitativo y cualitativo. El diseño que utilizó el estudio fue el no experimental- transaccional- descriptivo. Asimismo, las técnicas de investigación de investigación utilizadas fueron la encuesta y la entrevista. Finalmente, la muestra estuvo conformada por 30 microempresas del sector abarrotes al por mayor del distrito de Abancay (Ríos Y. , 2012).

Ríos (2012) llegó a las siguientes conclusiones: (a) Los contribuyentes señalar desconocer los tributos que forman parte del sistema tributario y consideran que las normas tributarias son difíciles de entender. Asimismo, los contribuyentes de las microempresas del sector abarrotes al por mayor, regularmente conocen sus obligaciones tributarias, mas por el contrario desconocen las sanciones estipuladas en el Código Tributario, a causa de la poca asistencia de la información correspondientes al temas tributarios, por la SUNAT. Considerando la premisa que la SUNAT realiza operativos de fiscalización anual (una vez al año) con la sanción correspondiente al cierre temporal por incumplimiento en la entrega de comprobantes de pago. (b) Los contribuyentes que se registran como dueños que poseen un nivel de educación primaria conocen la razón de ser

del pago de los impuestos, así como el destino que el estado le asigna a los recursos recaudados a través de los tributos. Por el contrario, estos contribuyentes rara vez declaran y pagan el impuesto a la renta en el tiempo oportuno, como el ser efectuado el pago de tributos de manera voluntaria y que por el contrario el pago de sus obligaciones tributarias lo realizan por sentirse intimidados por la SUNAT a ser sancionados y no por un deseo de cooperación con el Estado. Mas aun, los contribuyentes ocasionalmente se presentan ante las oficinas de la SUNAT cuando su presencia es requerida por alguna razón, confiriendo a que la SUNAT les haga saber o llegar a su domicilio fiscal, por los diferentes medios de notificación (Ríos, 2012).

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura tributaria

2.2.1.1. Concepto de cultura tributaria

Bonilla (2014) señala que la cultura tributaria es “el conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano” (p. 23).

Según Bonilla (2014) la cultura tributaria implica la aceptación voluntaria del pago por parte del ciudadano, debido a lo anterior, un elemento central de la cultura tributaria descansa en el buen uso de los recursos públicos.

Por su parte, Yaguache, Pardo, y Espejo (2018) sostienen que la cultura tributaria “es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen” (p. 147).

Lo anterior se traduce en una conducta que se manifiesta a través del cumplimiento permanente y voluntario “de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de los valores de ética personal, los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social” (p. 147).

Yaguache, Pardo, y Espejo (2018) agregan que la cultura tributaria puede ser expresado en la práctica y es factible de ser medido por el grado de cumplimiento voluntario,

en ese sentido, no solamente se limita al saber, por el contrario trasciende y se extiende al hacer; dicho de otra forma, no se trata de un tema conceptual sino conductual.

Entre tanto, Delgado y Goenaga (2007 citados en Estévez y Esper, 2012) señala que la cultura tributaria es el conjunto de ideas, valores, normas y actitudes de los individuos respecto a los impuestos, es decir, se trata de un termómetro de los valores de las personas.

Al mismo tiempo Vanegas (2016) señala que la cultura tributaria se define como “el conjunto de información y el nivel de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, prácticas y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 89).

Asimismo, Benalcázar (2015) representa un lemento que posibilita que el Estado cuente con recursos económicos para solventar el gasto publico, debido a que se apela al conocimiento y al elevado contenido ético y civico que se encuentra implicado.

Por su parte (Cortázar, 2000, citado en Timaná y Pazo, 2014) señala que la cultura tributaria se encuentra vinculada a cuatro conceptos: (a) los valores, dentro de los cuales resaltan la solidaridad, la justicia y la cooperación; (b) la noción de Estado y ciudadanía en el ejercicio de los deberes y los derechos del ciudadano; (c) la evolución de los tributos a través de la historia de un Estado; y (d) los conocimientos básicos de tributación, que comprende sus características y los objetivos del sistema tributario.

Finalmente, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2020) sostiene que la cultura tributaria “es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen” (p. 9).

La cultura tributaria determina “el cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social” (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020, pág. 20),

2.2.1.2. Elementos de la cultura tributaria

2.2.1.2.1. El conocimiento tributario

El conocimiento implica “conocer y entender los principales aspectos de la tributación que forman parte de la cultura tributaria” (Yaguache, Pardo, & Espejo, 2018, pág. 147).

Por su parte, Timaná y Pazo (2014) sostienen que el conocimiento de las normas “es un factor importante que influye en la moral tributaria y tiene consecuencias positivas sobre el cumplimiento fiscal” (p. 44).

2.2.1.2.2. La percepción sobre la tributación

Se trata de la sensación, ideas u opiniones en materia fiscal que suelen relacionarse tanto con la recaudación de los tributos como con su utilización (Yaguache, Pardo, & Espejo, 2018).

Según Bonilla (2014) la percepción que las personas tienen respecto a la tributación “se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor” (p. 23).

2.2.1.3. Mentalidades de la cultura tributaria

2.2.1.3.1. El responsable

Rodríguez (2011) sostiene que el responsable tributario “es un ciudadano y empresario poco frecuente, aunque cada vez más numeroso. Las instituciones de solidaridad internacional lo alientan” (22).

Por lo general, su discursos se resumen en: “el país debe invertir en la justicia y en la infraestructura, hacerse honesto, formalizarse; para ello, hay que pagar como en todo el mundo desarrollado; el sacrificio cuesta pero es necesario y recompensa: hay que ser responsable” (Rodríguez, 2011, pág. 22).

2.2.1.3.2. El resignado

“El resignado es el ciudadano y empresario corriente. Si se le impone, cede. Si puede no pagar el impuesto necesario, es mejor. Tienen una posición reactiva” (Rodríguez, 2011, pág. 23).

Según Rodríguez (2011) el resignado “reconoce que se paga poco, que el Estado es tan malo como el sector privado y que al interés público, si no lo concreta el Estado, no lo materializa nadie más, al menos en forma permanente y sistemática” (p. 23).

Rodríguez (2011) agrega que este tipo de persona “sueña con pagar como en un país atrasado y obtener el Estado de un país desarrollado, sin hacerse ilusiones. Está acomodado a la situación actual. No argumenta contra el desarrollo fiscal, aunque sí contra sus excesos” (p. 23).

2.2.1.3.3. El eludidor

En este grupo se pueden encontrar a los “asesores y portavoces de algunos gremios patronales, parlamentarios, políticos y jueces anti tributaristas. Publican y hacen declaraciones frecuentes” (Rodríguez, 2011, pág. 25).

Siempre tienen argumentos y plantean las siguientes ideas, que dicho sea de paso son contradictorias entre sí: “A) Ya pagamos mucho y los servicios del Estado no llegan; B) Pagaríamos más impuestos, si el Estado fuera bueno; C) No hay que pagar más impuestos” (Rodríguez, 2011, pág. 25).

Según Rodríguez (2011), por lo general, el eludidor “niega los hechos, hace una interpretación interesada, o emplea argumentos filosóficos, sociológicos y económicos fuera de contexto” (p. 25).

2.2.1.3.4. El evasor

Rodríguez (2011) señala que “la figura más típica es el contrabandista. También el que lleva doble contabilidad o no lleva ninguna; el que no paga seguridad social” (p. 27).

Según Rodríguez (2011) “no hay un discurso evasor muy desarrollado. Es una mezcla de cinismo, pesimismo, complacencia y avivada. Si no se evade es por tonto, al que no se aviva, se lo embroma” (p. 27).

2.2.1.3.5. Comportamiento tributario

Son las actitudes y prácticas de conducta que se relacionan con el pensar y sentir de sus miembros, la reiteración de tales prácticas las convierte en hábitos, costumbres y tradiciones. (Yaguache, Pardo, & Espejo, 2018)

Las características de la relación entre el Estado y los ciudadanos define en gran medida el comportamiento fiscal. Asimismo son cuatro los factores que determinan la conducta tributaria de los individuos en referencia a los tributos: la justicia, la certidumbre, la comodidad, y la economía (Vascones, 2011; Timaná y Pazo, 2014).

2.2.1.4. Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal

Para poder entender la conciencia tributaria y el cumplimiento fiscal de los contribuyentes es necesario abordar aspectos centrales de la teoría de la disuasión.

La teoría de la disuasión que fue planteada por Allingham y Sadmo (1972) sostiene que el pago de impuesto es resultado de una decisión económica racional, dado que las personas mostrarán disposición a pagar mientras que perciban que los beneficios de la evasión sean inferiores al costo probable de la penalización asumir en caso de ser descubierto. Asimismo, esta teoría señala que siempre ha sido habitual asumir que solo era necesario que el ciudadano tuviese temor a que lo detecten y sancionen para que entienda que lo mejor es pagar sus tributos (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

Según la teoría de la disuasión, cuando se trata de una persona con aversión al riesgo, existirá mayor voluntad de cumplir con los impuestos cuanto mayor sea la probabilidad que el ente público encargado de la administración de los tributos descubra y sancione a los evasores, y por otro lado, mayor sea la probabilidad que se aplique a los evasores (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

No obstante, investigaciones realizadas en varios países que incluyen al Perú, evidencian la limitación del poder explicativo de la teoría de la disuasión. Además, advierten que los métodos tradicionales de coerción que implementan las Administraciones Tributarias mediante la puesta en marcha de fiscalizaciones y penalidades logran explicar solo una parte del cumplimiento fiscal voluntario. De esta forma, se observa que en economías desarrolladas caracterizadas por un alto grado de cumplimiento de las

obligaciones tributarias las personas perciben que las entidades de sus países que tienen a su cargo la función de la administración de los tributos no tienen la necesidad de realizar operativos para identificar a los evasores. Mientras que, por otro lado, en economías en vías de desarrollo, como es el caso de Perú, se observa un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias pese a que los agentes perciben que son elevadas las posibilidades de que los detecten y sancionen. Por tanto, no es suficiente fiscalizar y sancionar para que las personas cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones fiscales. Lo anterior hace suponer la existencia de otros elementos que intervienen para que los ciudadanos tomen la decisión de no cumplir con sus obligaciones tributarias (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

2.2.1.4.1. Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal

Los elementos asociados a la racionalidad económica no son los únicos elementos que intervienen en el cumplimiento tributario, sino que además intervienen elementos que no se encuentran relacionados con la racionalidad económica, como pueden ser la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de los servicios de atención, entre otros (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

En ese sentido, según el Instituto de la Administración Tributaria (2012) el cumplimiento de las obligaciones fiscales es consecuencia de dos condiciones claramente distinguibles. La primera condición hace referencia a la disposición a efectuar la contribución, la misma que se encuentra determinada por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que realizan los agentes a través de la racionalidad económica, su grado de aversión a las sanciones del fraude y además, por la conciencia tributaria del agente. En tanto, la segunda condición tiene que ver con la viabilidad de efectuar la contribución, dado que se encuentra asociada con el grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios, y el acceso que los contribuyentes tienen a los servicios que ofrece la administración tributaria.

2.2.1.5. La conciencia tributaria

El Instituto de la Administración Tributaria (2012) señala que la conciencia tributaria se refiere a "las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir

de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo” (p. 175).

La conciencia tributaria tiene dos dimensiones: como proceso y como contenido. Por un lado, la dimensión proceso se refiere a como la conciencia tributaria se forma en el individuo. En tanto, la dimensión contenido hace referencia a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientaciones sobre el comportamiento de las personas respecto de la tributación. Así, el proceso de formación puede dar paso a ciudadanos con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia tributaria negativa. En este punto, el elemento distintivo estaría marcado por el entorno familiar y social en el que vivió el individuo desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo social-cultural, de manera especial de la relación que ha experimentado con la sociedad y el Estado (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012).

“El resultado del proceso de formación de conciencia tributaria lleva a que la persona adopte una gama de posiciones: Desde tolerar la evasión y el contrabando. Hasta no tolerar en absoluto la evasión ni el contrabando” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 175).

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) “el proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia tributaria negativa” (p. 176).

Finalmente, “la diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se ha socializado desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno)” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 176).

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Bogotá (2010) señala que “es esencial la formación de una conciencia fiscal en la ciudadanía que la lleve a asumir la aplicación del sistema tributario y a cumplir voluntariamente sus obligaciones fiscales” (p. 11).

2.2.1.5.1. Dimensiones de la conciencia tributaria

a) Procesos y normas sociales internalizadas

Es el conjunto de “reglas o procedimientos que se desarrollan para garantizar que el proceso de toma de decisiones sea justo y razonable y el ciudadano lo percibe según su propia experiencia y la de los otros” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 177).

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) estos factores en conjunto “le indican al ciudadano cuán justos son los mecanismos o procedimientos para definir: Los niveles de impuestos o exoneraciones / la asignación o distribución de los recursos fiscales. Las sanciones a los que evaden impuestos. A mayor percepción de justicia” (p. 177).

En ese sentido, “la justicia redistributiva está referida a la percepción de progresividad en el sistema tributario y de relaciones de intercambio equilibradas o favorables para el contribuyente” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 177).

Por tanto, si el contribuyente “percibe que el sistema es progresivo (paga más el que tiene más) se sentirá incentivado a tener un mayor compromiso con el sistema tributario y actuará de manera cooperativa, caso contrario, justificaría actitudes a favor de la evasión tributaria” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 177).

b) Valores personales

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) la dimensión valores tiene que ver con la estructura de valores personales de la población, la cual “se evalúa que tipos de valores predominantes en los individuos están contribuyendo hacia actitudes más cooperativas con el sistema tributario” (p. 184).

“El indicador utilizado para el análisis es la dimensión de valor (trascendencia, conservación, apertura del cambio y autorrealización) predominante o priorizada por el individuo” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 184).

c) Visión del mundo

Los grados de conciencia tributaria varían en las personas, y éstas se encuentran determinadas en función a la práctica social de sus derechos ciudadanos. Así “el mayor despliegue de la acción comunicativa, con el uso público de la razón, tiene un eje central en

el desarrollo de la ciudadanía y su ejercicio de derechos de participación en la esfera pública” (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, 2012, pág. 182).

2.2.1.6. Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente

2.2.1.6.1. Moral tributaria

Alma y Torgler (2004 citados en Timaná y Pazo, 2014) sostienen que la moral tributaria es el conjunto de normas de conducta que rigen las acciones de los individuos en calidad de contribuyentes en su relación con el Gobierno.

Según Erard y Feinstein (1994, citados en Timaná y Pazos, 2014) la decisión de un contribuyente para evadir se fundamenta en un análisis sobre la relación de beneficios y costos de la evasión. En ese sentido, los contribuyentes deciden evadir solamente cuando los beneficios de evadir son superiores a los costos morales que enfrenta; sin embargo, mencionado costo solo será visible cuando los individuos perciban que los impuestos que les cobra la Administración Tributaria es justa y equitativa.

Por otra parte, la moral tributaria de los individuos también se encuentra determinada por otros factores, tales como: la confianza en el Estado respecto a la utilización de los recursos que obtienen de los impuestos y la equidad percibida del sistema tributario (Timaná & Pazo, 2014).

De esta forma, mientras el Estado despliegue acciones positivas, este hecho tendrá un efecto positivo en la moral tributaria. Así, el incremento del número de personas que estén dispuestas a cumplir con sus obligaciones tributarias solo será posible cuando la confianza de los contribuyentes en el sistema legal o del gobierno aumente (Timaná & Pazo, 2014).

Asimismo, Frey (2003 citado en Timaná y Pazo, 2014) señala que cuando los ciudadanos pierden la confianza en el Estado y perciben que el sistema tributario los maltrata, la moral tributaria de éstos se reduce.

Finalmente, Tekeli (2011 citado en Timaná y Pazo, 2014) sostiene que un factor que predice y determina la mejora del cumplimiento tributario es la moral tributaria, dado que existe en el sistema tributario una variedad de políticas, además de la coacción, que contribuyen a disminuir el fraude fiscal.

2.2.1.6.2. Normas sociales

Las normas sociales contribuyen a construir la conducta de las personas y fortalecen lo que es bueno o malo, incluso más allá de lo que pudieran establecer las normas y leyes, y tienen vigencia siempre que los individuos perciban que alguna conducta específica es percibida por la sociedad como algo positivo o negativo (Klepper y Nagin, 1989, citados en Timaná y Pazo, 2014).

Klepper y Naguin (1989 citados en Timaná y Pazo, 2014) agregan que las expectativas normativas de otras referencias poseen el potencial de afectar de manera directa las intenciones, siempre y cuando éstas, pueden ofrecer recompensas informales o sanciones las personas.

2.2.1.6.3. Riesgo percibido de ser detectado y sancionado

Según Becker (1968, citado en Timaná y Pazo, 2014) señala que el esquema del incumplimiento tributario se fundamenta en la maximización de la utilidad personal del individuo, quien estará dispuesto a cumplir con sus obligaciones tributarias siempre y cuando observe que la probabilidad de ser descubierto es lo suficientemente alta como para cumplir con el pago. No obstante, además, un ciudadano racional con información perfecta siempre tendrá la disposición a evadir sus impuestos bajo este esquema si tiene conocimiento de que la posibilidad de ser objeto de supervisión es baja, lo cual lo impulsará finalmente a incumplir.

Por otra parte, según Allingham y Sandmo (citados en Timaná y Pazo, 2014) afirman que los ciudadanos mientras perciban que existe mayor riesgo de detección, estarán dispuestos a pagar sus impuestos; y en su defecto, si perciben que las probabilidades de ser detectados son bajas, buscarán un grado de evasión que les permitirá maximizar su utilidad esperada.

En ese sentido, según Crane y Nourzad (1986) señalan que mientras los contribuyentes valoren que los mecanismos de detección implementados por las autoridades tributarias son ineficientes percibirán que el riesgo de ser detectados puede disminuir.

Por tanto, se puede afirmar que el factor determinante que influye en la decisión de cumplir con las obligaciones tributarias depende no solamente de la posibilidad de ser detectado y sancionado, sino de la percepción acerca de la eficacia de la administración tributaria y la información disponible del entorno. Esto último conducirá al ciudadano tomar la decisión de cumplir o no con su obligaciones tributarias, en función, como se dijo antes, de la probabilidad de ser detectado por la autoridad tributaria (Timaná & Pazo, 2014).

2.2.1.7. Decisión del contribuyente

Carvalho (2013) señala que la condición necesaria para la existencia y viabilidad de un sistema tributario es la decisión del individuo de conferir parte de su libertad para el sustento de una sociedad civilizada.

2.2.1.7.1. Eficacia de las sanciones tributarias

Carvalho (2013) sostiene que el sentido moral es absorbido por medio del método de la recompensa y punición; es más algunas virtudes morales como honestidad, equidad y cumplimiento de la palabra ofrecida son absolutas. De esta manera, si el costo de tales virtudes fueran demasiado alto y el riesgo de ser descubierto fuera mínimo, la mayor parte de personas actuarían de manera deshonesta. Así, las acciones reñidas con las virtudes son más fáciles cuando la persona observa que otros también actúan de la misma manera. Esto último es factible de verificación en términos empíricos, en entornos donde la infracción resulta siendo la práctica social aceptada, de tal forma que los individuos tienden a actuar tal como los demás actúan.

Según Carvalho (2013) cuando se trata de tributos, los incentivos cobran relevancia fundamental. Así, las sanciones punitivas y premiales constituyen los incentivos que movilizan el comportamiento de los individuos y su manipulación resulta siendo el principal suceso de un sistema tributario.

De tal manera que las sanciones punitivas generales y abstractas si bien es cierto constituyen una condición necesaria; no obstante, no terminan siendo suficientes para lograr la obediencia de los individuos. Por tanto, resulta siendo indispensable la efectiva aplicación de esas sanciones para que el individuo procese la punición como un precio que tiene que asumir al elegir el comportamiento que será tomada y pudiendo así deliberar sus acciones;

de esta forma, la eficacia de las sanciones, contribuyen también a preservar la jurídica. (Carvalho, 2013)

2.2.1.7.2. Sanciones premiales

Según Carvalho (2013) las sanciones premiales son entendidas como recompensas entregadas a los individuos que observan y cumplen con los comportamientos que son establecidas por la ley, se tratan de incentivos que tienen el potencial de ser más fuertes que las sanciones punitivas.

Carvalho (2013) agrega que es bastante frecuente la utilización de sanciones premiales en el derecho tributario.

2.2.1.7.3. Sanciones esperadas y el cálculo costo-beneficio del contribuyente

Carvalho (2013) sostiene que la sanción esperada es “el resultado de la sanción nominal multiplicada por la probabilidad de su efectiva aplicación, es uno de los principales incentivos que llevarán al cumplimiento o no de las obligaciones tributarias” (p. 238).

2.2.1.8. Modelo para la medición de la cultura tributaria

Ajzen (citado en Timaná y Pazo, 2014) plantea un modelo para la medición de los factores determinantes del comportamiento tributario al señalar que las conductas son factibles de predecir y que existe una relación directa entre la intención y el comportamiento; tomando a la intención como componente del cumplimiento tributario, dado que solamente a partir de ésta se puede predecir la conducta de los ciudadanos que tienen obligaciones tributarias.

En ese sentido, la actitud que se encuentra relacionada con las actitudes relacionadas de la moral tributaria, se define como la interacción de las variables: conocimiento de las normas tributarias, confianza en el Estado y equidad percibida del sistema tributario.

Por otra parte, las normas sociales se encuentran definidas por la interacción de las variables: actitud de personas cercanas y tolerancia a la informalidad.

Finalmente, el control conductual se define por la variable riesgo percibido de ser detectado o sancionado.

2.2.2. Evasión tributaria

2.2.2.1. Infracción tributaria

Para dar una breve reseña de lo que es infracción tributaria, primero se tomara en cuenta la etimología de la palabra “contravención” la cual proviene del latín “contravenire” y significa “obrar en contra de lo que está mandado”. Lo cual hoy en día es conocido como “infracción” o “falta” (Rengifo, 2014).

“El artículo 164 del Código Tributario define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos” (Nima, Rey & Gómez, 2013, p. 11).

Por su parte, Abajo (2000) señala que “son infracciones tributarias las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en la leyes. Las infracciones tributarias son sancionadas incluso a título simple de negligencia” (p. 305).

2.2.2.2. Elementos de la infracción tributaria

Nima et al. (2013) presenta como elementos de la infracción tributaria a: el elemento sustancial o antijuridicidad, elemento formal o tipicidad y el elemento objetivo, los cuales serán desarrollados a continuación.

Como primer elemento denominado sustancial o antijuridicidad, se conceptualiza como el incumplimiento de una obligación legalmente establecida, es decir que debe existir antes una obligación establecida por ley para que exista la violación o infracción (Nima et al., 2013).

En cuanto al elemento formal o tipicidad, Nima et al. (2013) menciona que una infracción es típica por que puede encontrarse expresa y tipificada como tal en una norma legal, es decir si la acción cometida no se encentra dentro de determinada clase de infracción, no se considerará como tal.

El elemento objetivo de la infracción tributaria, se basa en el incumplimiento de la obligación tributaria expresada en norma legal, sin importar el porqué de dicho incumplimiento, es decir que no importa si lo cometido fue con dolo o con culpa, solo bastara que esta haya sido probada para ser configurada y sancionada (Nima et al., 2013).

2.2.2.3. Concurso de infracciones

Se conoce como concurso de infracciones, “cuando una misma conducta califique como más de una infracción, se aplicará la sanción prevista para la infracción de mayor gravedad, sin perjuicio que puedan exigirse las demás responsabilidades que establezcan las leyes” (Nima et al., 2013).

Según Nima et al. (2013) “para que se configure el concurso de infracciones a que se refiere el citado artículo 171, la norma exige que debe existir un solo hecho (acción u omisión) que implique la comisión de más de una infracción tributaria” (p. 15).

2.2.2.4. Sanciones tributarias

“Las sanciones tributarias constituyen la pena administrativa que se impone al responsable de la comisión de una infracción tributaria. Tienen naturaleza preventiva y buscan incentivar el cumplimiento de una obligación tributaria” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 13).

2.2.2.4.1. Tipos de sanciones tributarias

a) Multas

“De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 180 del Código Tributario. Dentro de las que podemos encontrar, por ejemplo: i) UIT, ii) Ingresos netos, iii) Ingresos Cuatrimestrales, iv) el tributo omitido y v) el monto no entregado” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

b) Comiso de bienes

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 184 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uso o consumo” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

c) Internamiento temporal de vehículos

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Código Tributario, mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

d) Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Código Tributario, tiene como objetivo limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

e) Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes

La suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limitan la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

2.2.2.4.2. Reglas generales aplicables a las infracciones y sanciones tributarias

a) Determinación de la infracción tributaria

Para determinar si se ha cometido una infracción tributaria bastará con verificar si la conducta realizada por el deudor tributario calza dentro de la descripción de una conducta tipificada como infracción (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 14).

Según Nima et al. (2013) “sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que la aplicación de la objetividad antes descrita se ha visto, en algunos casos, aminorada por elementos subjetivos” (14).

b) Concurso de infracciones

“El artículo 171 del Código Tributario establece que cuando por un mismo hecho se incurra en más de una infracción, se aplicará la sanción más grave” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 15).

Según Nima et al. (2013) el artículo 171 del Código Tributario consagra lo que “conocemos como el principio del ‘non bis in ídem’, que no es otra cosa que garantizar que un mismo hecho no pueda ser sancionado o castigado más de una vez cuando existan en él identidad de sujeto, hecho y fundamento” (p. 15).

Nima et al. (2013) agregan que “este principio solo es de aplicación para las sanciones establecidas por la comisión de infracciones tributarias, siendo independiente de la aplicación de las sanciones penales por la comisión de delitos tributarios, según lo dispone el artículo 190 del Código Tributario” (p. 15).

Por último Nima (2013) señalan que “para que se configure el concurso de infracciones a que se refiere el citado artículo 171, la norma exige que debe existir un solo hecho (acción u omisión) que implique la comisión de más de una infracción tributaria” (p. 15).

c) Actualización de multas

Nima et al. (2013) sostienen que el artículo 181 del Código Tributario establece el procedimiento y la forma “de cálculo del interés, así como la oportunidad de su aplicación: las multas impagas serán actualizadas aplicando el interés diario y el procedimiento a que se refiere el artículo 33 del Código Tributario, el cual incluye la capitalización” (p. 16).

Mencionado interés diario “se aplicará desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, desde la fecha en que la Administración detectó la infracción” (p. 16).

d) Causales eximentes de sanción e inaplicación de intereses

Nima et al. (2013) señala que en determinados casos, cuando el incumplimiento del deudor tributario “se deba a ciertas deficiencias en la redacción de la norma que podría llevar a una interpretación equivocada de esta induciéndolo a ‘error’. Es en estas situaciones que el legislador ha considerado conveniente eximir de responsabilidad al sujeto infractor” (p. 17).

Nima et al. (2013) agregan que “tales casos se encuentran contemplados en el artículo 170 del Código Tributario, y comprende los siguientes supuestos: i) interpretación equivocada de una norma; y, ii) duplicidad de criterio en la aplicación de una norma” (p. 17).

e) Intransmisibilidad de las sanciones

“El artículo 167 del Código Tributario dispone que por su naturaleza personal, las infracciones tributarias no son transmisibles a los herederos y legatarios, extinguiéndose con la muerte del infractor” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 20).

Nima et al. (2013) agregan que el Código Tributario peruano “reconoce que la responsabilidad por infracciones tributarias es de carácter personal, en tal sentido no puede afectar el patrimonio de un tercero (herederos), en la medida que estos no han incurrido en una infracción tributaria” (p. 20).

f) Irretroactividad de las normas sancionadoras

“El artículo 168 del Código Tributario establece que las normas tributarias que supriman o reduzcan sanciones por infracciones tributarias, no extinguirán ni reducirán las que se encuentren en trámite o en ejecución” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 21).

Según Nima et al. (2013) “por la especialidad del derecho tributario consideramos que no existe identidad sustancial alguna entre infracciones administrativas y delitos penales, razón por la cual no sería de aplicación el principio de retroactividad de las normas establecido en el citado artículo 103” (p. 21).

g) Forma de extinción de las multas

Nima et al. (2012), señalan que según lo establecido por el artículo 27 del Código Tributario, las sanciones derivadas de infracciones tributarias cuando se trata de sanciones pecuniarias “se extinguen mediante los siguientes medios: i) pago, ii) compensación, iii) condonación, iv) consolidación, v) por Resolución de la Administración declarando la deuda como de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y vi) otros que se establezcan por leyes especiales” (p. 22).

h) Aplicación del régimen de gradualidad

Nima et al. (2012), señalan que según lo establecido por el artículo 166 del Código Tributario y en observancia a la facultad de determinar y sancionar administrativamente “las infracciones tributarias, la Administración Tributaria puede aplicar gradualmente las

sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, fijando los parámetros o criterios que correspondan para determinar el monto de las sanciones establecidas” (p. 22).

Según Nima et al. (2013), en atención a mencionada facultad discrecional la Administración Tributaria ha aprobado “un Régimen de Gradualidad de Sanciones, en virtud del cual el monto de una sanción, cuando estamos ante sanciones de multa, puede hasta extinguirse por la existencia de una circunstancia atenuante como puede ser la subsanación voluntaria” (p. 22).

j) Prescripción de la acción de la Administración Tributaria para aplicar sanciones

De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 del Código Tributario, la acción de la SUNAT para aplicar sanciones o exigir el pago de una sanción pecuniaria “prescribe a los cuatro (4) años, o a los seis (6), cuando no se ha presentado la declaración respectiva (de ser el caso), contados a partir del 1 de enero siguiente a la fecha en que se cometió la infracción” (Nima, Rey, & Gómez, 2013, pág. 23).

2.2.2.5. Diferencia entre infracción y delito tributario

“En la doctrina extranjera el término genérico que comprende a la infracción tributaria es el “ilícito tributario”, el cual comprende a las contravenciones (actos ilícitos tributarios administrativos) y a los delitos tributarios (ilícitos tributarios penales)” (Reátegui & Calderón, 2012, pág. 17).

En ese sentido, “La infracción tributaria no es falta ni constituye ilícito penal. Su conocimiento y sanción corresponde exclusivamente a la Administración Tributaria” (Reátegui & Calderón, 2012, pág. 17).

Según Reátegui y Calderón (2012) “para un amplio sector de la doctrina, la única diferencia entre infracción tributaria administrativa y delito es de tipo cualitativo, es decir existe, un distinto grado de reprochabilidad” (p. 17).

Reátegui y Calderón (2012) señalan que según la legislación peruana en materia tributaria, las diferencias más importantes que existen entre infracción tributaria y delito tributario son las siguientes:

a) En cuanto al aspecto subjetivo

Reátegui y Calderón (2012) señalan que en el delito tributario “es imprescindible la existencia de una conducta dolosa manifestada a través del engaño, el fraude, etc.; en cambio la infracción no es que carezca de este elemento sino que su apreciación es irrelevante para su configuración que es eminentemente objetiva” (p. 18).

b) En cuanto a la determinación de la responsabilidad

Reátegui y Calderón señalan que por un lado, “en el delito tributario tiene que probarse la intención del agente de infringir la ley tributaria con el fin de no pagar definitivamente el tributo, valiéndose de ardid o fraude” (p. 18).

“Mientras que la infracción determina objetivamente la mera desobediencia, el simple quebrantamiento de la ley tributaria, aunque provenga de negligencia o descuido en la cobranza” (Reátegui & Calderón, 2012, pág. 18).

c) En cuanto a la naturaleza del sujeto activo

“En los delitos tributarios como en todos los delitos, solo podrá ser sujeto activo por ser susceptible de pena o medida de seguridad, la persona natural, más no la persona jurídica” (Reátegui & Calderón, 2012, pág. 18).

Por otra parte, según Reátegui y Calderón (2012) “en las infracciones tributarias, el sujeto activo es el contribuyente que puede ser una persona natural o jurídica” (p. 18).

2.2.2.6. Cumplimiento e incumplimiento tributario

Según Viale (2013) el cumplimiento tributario puede ser definido como “la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias” (p. 201).

En ese sentido, “el cumplimiento se ha dado porque el contribuyente ha declarado y pagado sus impuestos sin intervención de la autoridad tributaria. En ese caso se trata de un cumplimiento voluntario” (Viale, 2013, pág. 201).

Por otra parte, el incumplimiento tributario “se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de ‘incumplir’ con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no” (Jorratt, 2013, pág. 43).

Dicho de otra forma, el incumplimiento tributario hace referencia “a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones” (Viale, 2013, pág. 201).

2.2.2.7. Concepto de evasión tributaria

Varillas et al. (2012) asegura que “La evasión tributaria genera una situación de gran inequidad y competencia desleal entre los que cumplen sus obligaciones tributarias y los que no o solo lo hacen parcialmente” (p. 91). Este autor menciona que la evasión tributaria incide en el normal desarrollo de las actividades económicas y afecta la competitividad del país.

Por su parte Jorratt (2013) sostiene que la evasión tributaria se corresponde “a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Dependiendo de la gravedad de estos actos, podrán ser tipificados como faltas o delitos tributarios” (p. 49)

Por su parte, Carvalho (2013) señala que la evasión tributaria “significa esquivar el cumplimiento de obligaciones tributarias, por medio de recursos ilícitos, tales como el fraude, la simulación y la disimulación” (p. 242).

Asimismo, Cosulich (1993) señala que la evasión tributaria es toda actividad por medio de la cual un contribuyente no paga el impuesto exigido por la legislación vigente, que dado su carácter encubierto y deliberado de una conducta consciente y deliberada está vinculada a la violación de las normas jurídicas e implica la distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos.

Finalmente, según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) la evasión tributaria “es cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su obligación de declarar totalmente su ingreso, patrimonio, ganancia, venta, con la finalidad de que no sea considerada como parte de la base sobre la que se calcula el impuesto” (p. 167).

Según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) “la evasión puede ser parcial o total. Es parcial cuando el contribuyente declara y paga puntualmente, pero solo una parte de los tributos a los que está obligado. Es total, cuando evita todo el pago de dichos tributos, aun cuando no se utilice ningún medio” (p. 167).

En ese sentido, se produce evasión cuando existe: “Ocultamiento de la base imponible. Aumento indebido de las deducciones, exenciones o de los créditos por impuestos pagados. Traslación o desplazamiento de la base imponible” (p. 167).

2.2.2.8. Modalidades de evasión tributaria

La evasión tributaria es causante de una disminución significativa a los ingresos fiscales, está tiene diferentes modalidades: la evasión propiamente dicha, la elusión tributaria y la planificación fiscal (Arias, 2018).

2.2.2.8.1. Evasión

Si se considera a la evasión desde el punto jurídico, Arias (2018) afirma que, implica la violación de la ley, mediante la subvaluación de los ingresos o la sobrevaluación de los gastos. Desde la base del reproche jurídico, la evasión, al tratarse de una infracción tributaria, es decir de una trasgresión directa del ordenamiento jurídico, conlleva obligatoriamente a una sanción penal (Rosembuj, citado en Braccia, 2010).

Así mismo, considerando desde el ámbito económico, la evasión tributaria son aquellos hechos económicos gravados que, si ocurren, pero no han sido declarados (Arias, 2018). Respecto a la línea anterior, Braccia (2010), considera que la evasión busca omitir el pago de la deuda tributaria.

La evasión tributaria es dejar de pagar impuestos que corresponden a hechos económicos, que han ocurrido y que están expresamente gravados de acuerdo con la ley tributaria (Arias 2018).

Según Otárola (2009) es “una acción ilegal realizada por el contribuyente para reducir de manera total o parcialmente el pago de sus obligaciones tributarias” (p. 122).

2.2.2.8.2. Elusión

La elusión tributaria es el uso de los vacíos de la ley para reducir la carga tributaria, es decir, los hechos económicos gravados se “disfrazan”, se sustituyen por otros hechos equivalentes, los cuales no están gravados o están gravados con una menor tasa (Arias, 2018).

Por su parte Braccia (2010), señala la elusión tributaria esta busca evitar u ocultar el nacimiento de la deuda tributaria.

Rosembuj (citado en Braccia, 2010) sostiene que, si se considera desde la base del reproche jurídico a la elusión, esta no es sancionable. Los criterios para determinar la elusión son principalmente tres: la violación del respeto al espíritu de la ley, la inexistencia de un motivo distinto al tributario para justificar las formas jurídicas adoptadas y el uso de formas jurídicas artificiosas o inadecuadas (Arias, 2018).

Por su parte Carvalho (2013) señala que la elusión se refiere a “prácticas lícitas del contribuyente que tienen como objetivo evitar o reducirla incidencia tributaria, es necesaria la contratación de abogados y contadores por parte de los contribuyentes, así como de auditores fiscales por parte del Estado”.

Asimismo, según Cosulich (1993) la elusión cobra notoriedad cuando por medio de la misma se busca burlar la intención del legislador y la correcta aplicación de la norma jurídica.

Finalmente, según Jorratt (2013) la elusión tributaria “es un concepto algo etéreo, que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos” (p. 49).

2.2.2.8.3. Planificación fiscal

Contreras (2016) sostiene que, la planificación fiscal consiste en tratar de optimizar la carga tributaria a lo largo del ciclo de vida de la persona natural o jurídica, haciendo uso de deducciones y beneficios fiscales que las normas incorporan. Es decir “El planeamiento

tributario es el arte de reducir las obligaciones tributarias mediante el uso de las deducciones, exenciones y tasas diferenciadas que la ley establece” (Arias, 2018, p. 57).

Por su parte, Contreras (2016) La planificación fiscal puede: implicar cambios en el comportamiento del sujeto pasivo y representar cambios en la forma en que se realizan las actividades para legalmente minorar la carga impositiva. Se realiza normalmente en una situación de incertidumbre con respecto a la base imponible y la estructura impositiva futura.

Entre tanto, Carvalho (2013) señala que la planeación fiscal “denota la exploración racional por el contribuyente de las fallas de previsión por el legislador tributario, siempre con el objetivo de hacer la por las vías formalmente lícitas” (p. 243)

2.2.2.9. Formas de evasión

2.2.2.9.1. Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar

“Esta es una de las formas más comunes de evasión. No declarantes de impuestos se encuentran en todas las actividades económicas y en todos los tramos de ingresos” (Cosulich, 1993, pág. 13).

“Algunas de las personas que no presentan declaración se mantienen durante la mayor parte de su vida activa fuera del sistema tributario, mientras que los otros dejan repentinamente de declarar después de haber cumplido durante muchos años” (Cosulich, 1993, pág. 13).

2.2.2.9.2. Contribuyentes que no declaran correctamente

“Esta es otra forma de las formas de evasión comúnmente utilizada por los contribuyentes. La presentación de informaciones inexactas en la declaración por los contribuyentes, dando por resultado la incorrecta determinación del impuesto” (Cosulich, 1993, pág. 14).

Según Cosulich (1993) puede tomar las siguientes modalidades: “disminución de las base imponible, aumento indebido de las deducciones, exoneraciones y los créditos por impuestos pagados, y traslación de la base imponible” (p. 14).

2.2.2.9.3. Morosidad en el pago de los impuestos

La morosidad en el pago de los impuestos tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan un impuesto determinado, en el plazo establecido por ley (Cosulich, 1993, pág. 15).

Cosulich agrega que debido a la falta de acción de las Administraciones respecto a las cuentas morosas se debe normalmente a la “ineficiencia de los sistemas de procesamiento de datos y deficiencias de los sistemas de cuenta corriente incapaces de producir información correcta y oportuna para actuar sobre la deuda morosa y a la falta de una decisión política para cobrar la deuda morosa” (p. 15).

2.2.2.10. Factores que inciden en la evasión

“En el cumplimiento tributario inciden, principalmente, cuatro aspectos: la eficacia de la acción fiscalizadora, la simpleza de la estructura tributaria, las sanciones efectivamente aplicadas y la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes” (Jorratt, 2013, pág. 50).

En cuanto a la eficacia de la acción fiscalizadora, Jorratt (2013), menciona que es la probabilidad de detención del incumplimiento tributario, es decir que hay mayor eficacia si la probabilidad aumenta. Así mismo, menciona que la administración tributaria tiene dos campos de acción: aumentar la disponibilidad de información y optimizar el uso de esa información.

Kagan (1989, citado en Jorratt, 2013), define a la primera línea como “los costos y dificultades relativas que enfrentan los fiscalizadores tributarios en la detección y prueba de las infracciones. Claramente el cumplimiento voluntario debe ser mayor para aquellos ingresos sobre los cuales la administración tributaria recibe información de terceras personas” (p. 51)

Por otra parte, según Jorratt (2013) “la segunda línea de acción antes mencionada consiste en la construcción de funciones discriminantes para seleccionar contribuyentes a fiscalizar, de forma tal que aquellos sometidos a auditorías sean los que tienen una mayor probabilidad de ser evasores” (p. 51).

El segundo factor es la simplicidad de la estructura tributaria, la cual se basa en el principio de que a más complejidad que tenga esta estructura, la probabilidad de detectar

una evasión será menor. Si se ve este factor desde el punto de vista del contribuyente la complejidad es sinónimo que dificultad para cumplir con las obligaciones tributarias, por ello la administración tributaria debería simplificar dicha estructura (Jorratt, 2013).

Las sanciones son consideradas como el tercer factor que incide en la evasión, la cual es considerada junto con la fiscalización como las herramientas básicas para reducir la evasión, sin embargo, no está demostrado que el aumento de las sanciones conlleve a un mayor cumplimiento tributario. Por otro lado, el aumento de estas podría traducirse en corrupción (Jorratt, 2013).

El cuarto factor es la aceptación del sistema tributario el cual “es esencial para elevar el cumplimiento tributario. Esta aceptación depende de varios factores. El primero de ellos es la moderación de la carga tributaria: un sistema tributario que impone una carga excesiva puede ser visto como injusto o Expropiatorio” (Jorratt, 2013, pág. 54).

Según Jorratt (2013) “un segundo factor es la equidad del sistema tributario: una de las principales fuentes de inequidad es la evasión tributaria, por lo cual estamos frente a un círculo vicioso en el cual la evasión se retroalimenta” (p. 54).

En esa misma línea Jorratt (2013) considera que un tercer factor importante es la opinión que tienen las personas respecto a los fines a los cuales se destinan los impuestos, de tal forma que cuando perciben que los recursos públicos “se gastan bien, que se financian bienes públicos en forma eficiente y en cantidad suficiente, que los programas sociales son adecuados y que el gasto en burocracia es razonable, entonces habrá una mayor predisposición a cumplir con el pago de impuestos” (p. 54).

Asimismo, Jorratt (2013) sostiene que “un cuarto factor es la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes: en la medida en que los trámites tributarios sean expeditos y los contribuyentes reciban un trato justo y digno, tendrán una mejor disposición a pagar sus impuestos” (p. 54).

Por último, según Jorratt (2013) “en la aceptación del sistema tributario inciden otros factores, tanto sociológicos, psicológicos como culturales, sobre los cuales no nos extenderemos mayormente, puesto que escapan a la influencia de las autoridades tributarias” (p. 55).

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

La cultura tributaria tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020

2.3.2. Hipótesis específicas

- ✓ El conocimiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020
- ✓ La percepción sobre la tributación tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020
- ✓ El comportamiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas-Provincia de Abancay, 2020

2.4. Identificación de Variables

La presente investigación tiene por objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas. En ese sentido, las variables de estudio de la presente investigación son:

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Evasión tributaria.

2.5. Definición Operativa de Variables e indicadores

Tabla 1

Definición operativa de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION DE OPERACIONALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	ITEMS
Cultura tributaria	Es el conjunto de información y el nivel de conocimientos, así como el conjunto de percepciones, criterios, prácticas y actitudes que los contribuyentes tienen respecto a los impuestos que es factible de ser medido por el grado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, de tal forma que no solo se limita al saber, sino se extiende al hacer (Vanegas, 2016; Yaguache, Pardo y Espejo, 2018).	Es el conjunto de conocimientos, percepciones y comportamientos que tienen los contribuyentes respecto a los impuestos, que incluyen tanto el saber y el hacer, es decir, lo conceptual y conductual.	Conocimiento tributario	Conocimiento sobre el sistema tributario peruano	La escala de medición será utilizada a través de la escala ordinal: Nunca = 1 Casi nunca = 2 En ocasiones = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5	C U E S T I O N A R I O
				Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos		
				Conocimiento sobre los derechos y obligaciones		
				Conocimiento sobre impuestos		
				Conocimiento sobre tasas y contribuciones		
			Percepción sobre la tributación	Confianza en el Estado		
				Equidad percibida		
				Riesgo percibido		
				Desempeño de la Administración Tributaria		
			Comportamiento tributario	Normas sociales		
				Emisión de comprobantes de pago		
				Exigencia de comprobantes de pago		
				Comprar en establecimientos formales		
Evasión	Tolerancia a la informalidad					
	Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias					
	No declaración de impuesto					
	Declaración de menor base imponible a la que corresponde					
	Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible					
Elusión	Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva					
	No pago de la deuda tributaria					
	Abuso de formas jurídicas					
	Simulación					
	Postergación del nacimiento de la obligación tributaria					
Planificación fiscal	Evitar la configuración de hechos gravados					
	Disminución de la base imponible					
	Reducción de la carga tributaria					
	Optimización de la carga tributaria					
	Utilización de deducciones y beneficios fiscales					
	Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo					
Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo						
Cambios en la forma en la que se realizan las actividades						
Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible						

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Ámbito de estudio

La presente investigación se realizará en el centro poblado de las Américas, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

3.2. Tipo de Investigación

La investigación será de tipo básica.

La investigación básica tiene por propósito “desarrollar teoría mediante el descubrimiento de amplias generalizaciones o principios. Esta forma de investigación emplea cuidadosamente el procedimiento de muestreo, a fin de extender sus hallazgos más allá del grupo o situaciones estudiada” (Quezada, 2010, pág. 2010).

3.3. Nivel de Investigación

El nivel de la investigación será correlacional.

Los estudios correlacionales tienen por objetivo “determinar la forma en que se relacionan o vinculan (o no) diversos fenómenos o variables entre sí. El interés principal de estas investigaciones es establecer de qué manera se puede comportar una variable a partir del comportamiento de otra variable” (García, 2009, pág. 13).

3.4. Método de Investigación

La investigación se utilizará el método deductivo.

El método deductivo “consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal... parte siempre de verdades generales y progresa por el razonamiento (Rodríguez E. A., 2005, pág. 30).

3.5. Diseño de Investigación

El diseño de investigación será no experimental, del tipo transeccional o transversal.

Los diseños no experimentales se caracterizan “porque en ellos no existe la manipulación intencional de las variables independientes. Se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para después analizarlos” (García, 2009, pág. 37).

Los estudios transeccionales tienen como propósito “describir las relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Las relaciones que se busca establecer son de asociación sin implicar causalidad” (García, 2009, pág. 37).

3.6. Población, Muestra, Muestreo

3.6.1. Población

La población es “el conjunto de todos los objetos que comparten una propiedad bien determinada en función de la cual se definen, es decir, que comparten una característica que los identifica” (Fontes, y otros, 2015, pág. 276).

En ese sentido, la población de la presente investigación estará conformada por los comerciantes del centro poblado Las Américas, que asciende a la cantidad de 280.

Asimismo, es conveniente señalar que la actividad económica específica del sector comercio estudiada en la presente investigación fue el Grupo: 472 - Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados¹.

3.6.2. Muestra

La muestra es “una parte o subconjunto de elementos de una población que representa las características de la misma” (Fontes, y otros, 2015).

¹ Clasificación Industrial Internacional Uniforme: Revisión 4, Instituto Nacional de Estadística e Informática (2010)

Fontes y otros (2015) agregan que “la muestra que empleemos sea representativa, es decir, que el subconjunto de elementos que la componen compartan las características de la población a la cual pretenden generalizar sus resultados puesto que en caso contrario la muestra estará sesgada” (p. 276).

En ese sentido, el tamaño de la muestra de la investigación será 162 comerciantes del centro poblado Las Américas.

La muestra fue calculada empleando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N= Tamaño de la población.

n = Tamaño de la muestra.

E = Error de la muestra.

Z = Coeficiente de confianza de distribución normal.

p = Proporción de individuos que poseen en la población las características de estudio.

q = Proporción de individuos que no posee la característica de estudio.

3.6.3. Muestreo

La técnica de muestreo utilizada en la presente investigación será la muestra probabilística.

En el muestreo probabilístico “todos los elementos de la población tienen una probabilidad conocida de ser seleccionados para formar parte de la muestra” (Fontes, y otros, 2015, pág. 277).

3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas de recolección de datos

La encuesta será empleada como instrumento de investigación para el desarrollo de la presente investigación.

La encuesta es el “procedimiento específico para obtener los datos de la investigación, es decir, contiene ese conjunto de preguntas con las que se pretende obtener la

información, y para cuya elaboración también se han seguido una serie de acciones” (Fontes, y otros, 2015, pág. 273).

3.7.2. Instrumentos de recolección de datos

La ficha de encuesta será empleada como instrumento de investigación para desarrollar la presente investigación.

3.8. Procedimiento de Recolección de Datos

El procedimiento de recolección de datos de la presente investigación se describe a continuación:

La recolección de la información para el desarrollo de la presente investigación seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Primero: se construirá un listado de los comerciantes del centro poblado Las Américas.
- b) Segundo: se realizará el muestreo de los comerciantes del centro poblado las Américas que serán objeto de estudio de la presente investigación
- c) Tercero: se realizará la selección de los miembros de la muestra haciendo uso de los números aleatorios.
- d) Cuarto: se administrará la Ficha de Encuesta a los comerciantes del centro poblado las Américas seleccionados como parte de la muestra.
- e) Quinto: la información recopilada a través de las Fichas de Encuesta serán codificadas y centralizadas en una matriz de datos.
- f) Sexto: se hará el procesamiento de la información con la ayuda del programa estadístico SPSS.

3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

3.9.1. Técnica de procesamiento de datos

El procesamiento de la información recopilada en la presente investigación se realizará con la ayuda del programa estadístico SPSS.

3.9.2. Técnica de análisis de datos

Las técnicas de análisis de datos que se emplearán en la presente investigación serán la estadística descriptiva y la estadística inferencial.

Para realizar la prueba de hipótesis se utilizará la prueba estadística de spearman.

El coeficiente de spearman es una medida de correlación “para variables en un nivel de medición ordinal, de tal modo que los individuos, casos o unidades de análisis de la muestra pueden ordenarse por rangos (jerarquías)” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Hernández y otros (2014) agregan la prueba de spearman es un coeficiente utilizado “para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert por aquellos investigadores que las consideran ordinales”.

Por su parte, Landero y González (2006) señalan que “cuando las variables están medidas en escala ordinal, o cuando se trata de variables cuantitativas que se han transformado en rangos, se emplea el coeficiente de correlación de spearman” (p. 338).

Capítulo IV: Resultados

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

Para medir la fiabilidad del instrumento (entendida como la consistencia interna) se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach.

El Alfa de Cronbach consiste en la correlación Interelementos promedio y asume que los ítems (medidos en escala tipo Likert) miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados. Los valores de este coeficiente oscilan entre 0 y 1, considerando como criterio general un coeficiente aceptable cuando su valor es igual o superior a 0.70.

Tabla 2

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Validos	162	100,0
	Excluidos	0	,0
	Total	162	100,0

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia.

Tabla 3

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0.997	32

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia.

El coeficiente Alfa Cronbach obtenido, para la prueba de confiabilidad del instrumento, resultó igual a 0.997 (con 32 elementos). Este coeficiente señala que el instrumento es sumamente confiable, puesto que alcanzó un valor superior al 0.7.

4.1.2. Descripción de resultados

4.1.2.1. Variable 1: Cultura tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la cultura tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 48.8% de comerciantes señala que siempre tienen un bajo nivel de cultura tributaria. Por su parte, el 20.4% señala que casi nunca y el 16.0% casi siempre. Mientras que el 13.0% en ocasiones y el 1.9% nunca.

Tabla 4

Informalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	3	1.9%	1.9%
Casi nunca	33	20.4%	22.2%
En ocasiones	21	13.0%	35.2%
Casi siempre	26	16.0%	51.2%
Siempre	79	48.8%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas tienen un bajo nivel de cultura tributaria.

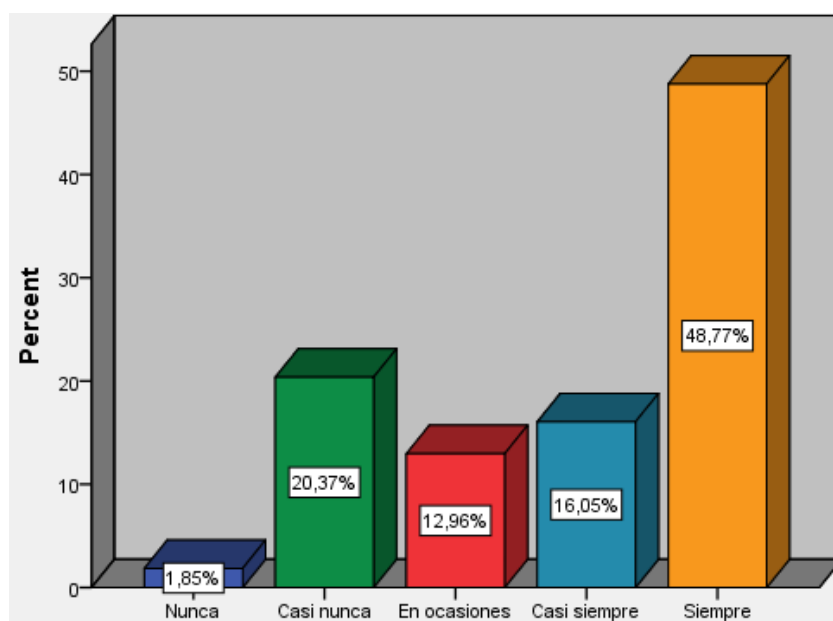


Figura 1. Informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1. Dimensión 1: Conocimiento tributario

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento tributario.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.0% de comerciantes señala que casi siempre tienen un bajo nivel de conocimiento tributario. Por su parte, el 30.2% señala que casi nunca y el 16.0% en ocasiones. Mientras que el 11.7% siempre y el 4.9% nunca.

Tabla 5

Omisión de tener registro mercantil vigente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	4.9%	4.9%
Casi nunca	49	30.2%	35.2%
En ocasiones	26	16.0%	51.2%
Casi siempre	60	37.0%	88.3%
Siempre	19	11.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas presenta un bajo nivel de conocimiento tributario.

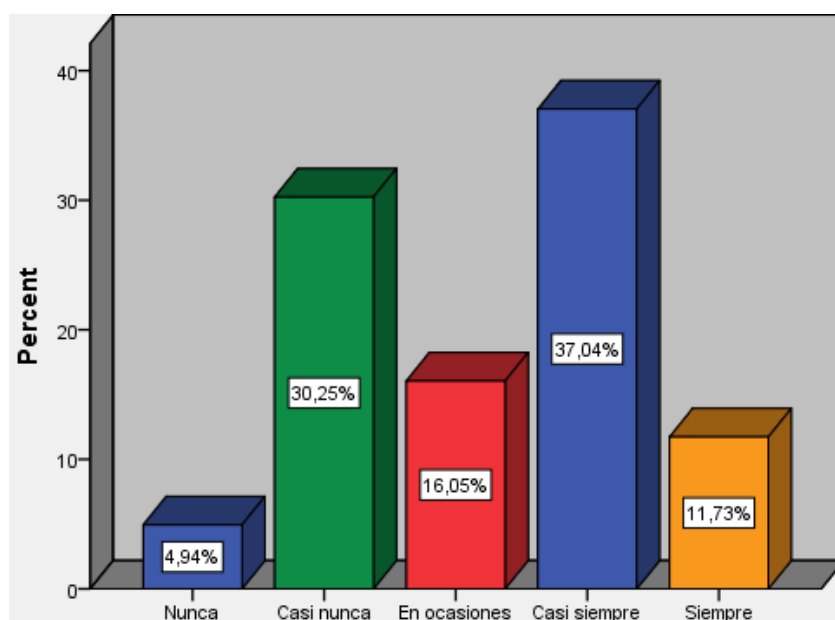


Figura 2. Omisión de tener registro mercantil vigente

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.1. Ítem 1: Conocimiento sobre el sistema tributario peruano

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento sobre el sistema tributario peruano.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.4% de comerciantes señala que casi siempre desconocen la estructura y la organización del sistema tributario peruano. Por su parte, el 32.1% señala que casi nunca y el 14.8% en ocasiones. Mientras que el 9.9% siempre y el 6.8% nunca.

Tabla 6

Conocimiento sobre el sistema tributario peruano

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	11	6.8%	6.8%
Casi nunca	52	32.1%	38.9%
En ocasiones	24	14.8%	53.7%
Casi siempre	59	36.4%	90.1%
Siempre	16	9.9%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas desconocen la estructura y la organización del sistema tributario peruano.

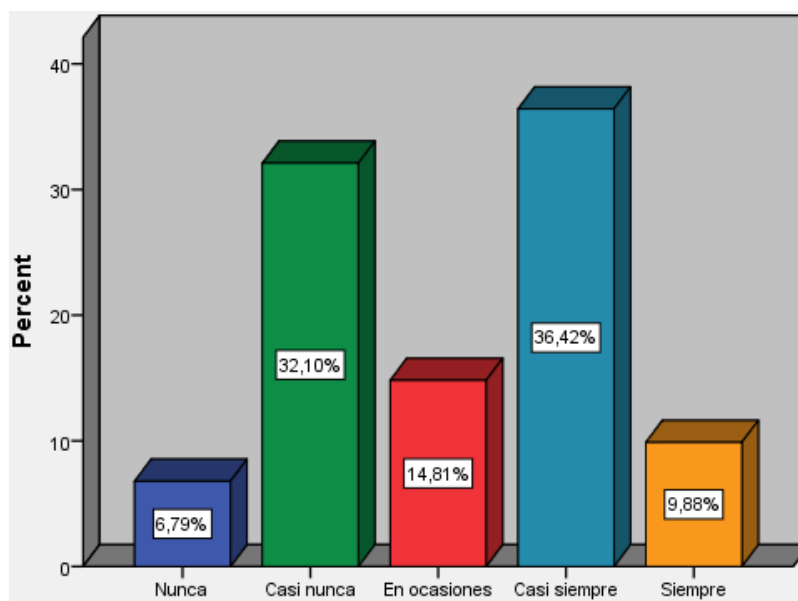


Figura 3. Conocimiento sobre el sistema tributario peruano

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.2. Ítem 2: Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento sobre las normas que regulan los tributos.

Los resultados obtenidos muestran que el 35.2% de comerciantes señala que casi siempre desconocen las normas que regulan los tributos en el Perú. Por su parte, el 30.9% señala que casi nunca y el 16.0% en ocasiones. Mientras que el 9.9% nunca y el 8.0% siempre.

Tabla 7

Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	16	9.9%	9.9%
Casi nunca	50	30.9%	40.7%
En ocasiones	26	16.0%	56.8%
Casi siempre	57	35.2%	92.0%
Siempre	13	8.0%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas desconocen las normas que regulan los tributos en el Perú.

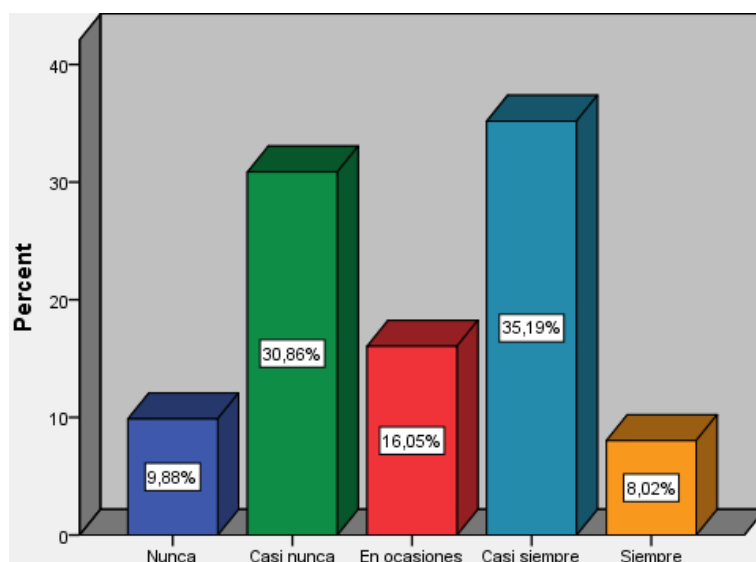


Figura 4. Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.3. Ítem 3: Conocimiento sobre los derechos y obligaciones

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento sobre los derechos y obligaciones.

Los resultados obtenidos muestran que el 38.9% de comerciantes señala que casi no cuentan con los conocimientos suficientes sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes. Por su parte, el 29.6% señala que casi nunca y el 18.5% en ocasiones. Mientras que el 7.4% siempre y el 5.6% nunca.

Tabla 8

Conocimiento sobre los derechos y obligaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	9	5.6%	5.6%
Casi nunca	48	29.6%	35.2%
En ocasiones	30	18.5%	53.7%
Casi siempre	63	38.9%	92.6%
Siempre	12	7.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas no tienen los conocimientos suficientes sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes.

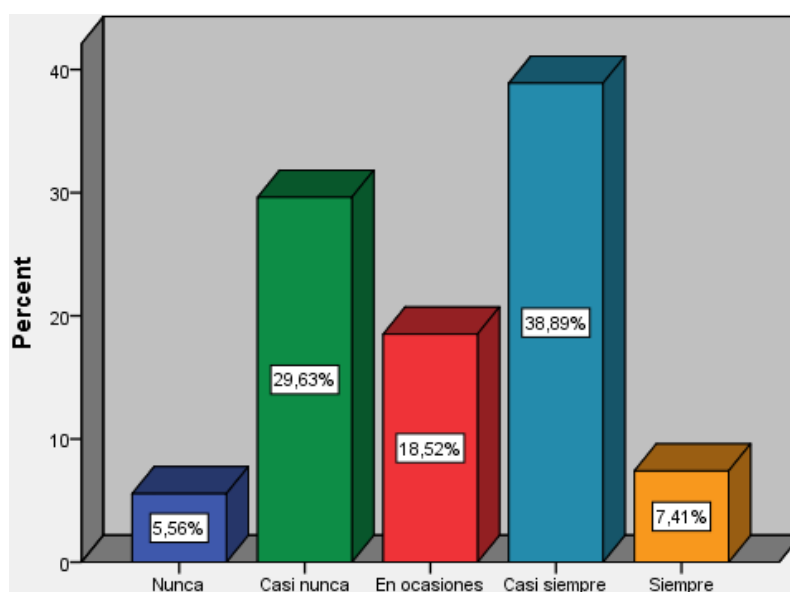


Figura 5. Conocimiento sobre los derechos y obligaciones

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.4. Ítem 4: Conocimiento sobre impuestos

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento sobre impuestos.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.7% de comerciantes señala que casi siempre no poseen los conocimientos necesarios sobre los impuestos a los cuales se encuentra afecto su negocio. Por su parte, el 28.4% señala que casi nunca y el 13.0% nunca. Mientras que el 11.1% siempre y el 9.9% en ocasiones.

Tabla 9

Conocimiento sobre impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	21	13.0%	13.0%
Casi nunca	46	28.4%	41.4%
En ocasiones	16	9.9%	51.2%
Casi siempre	61	37.7%	88.9%
Siempre	18	11.1%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas no poseen los conocimientos necesarios sobre los impuestos a los cuales se encuentra afecto su negocio.

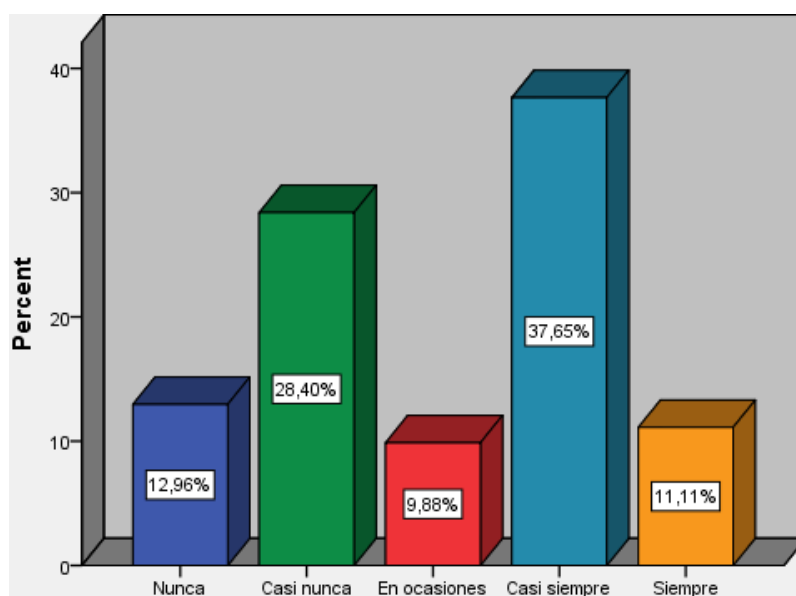


Figura 6. Conocimiento sobre impuestos

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.1.5. Ítem 5: Conocimiento sobre tasas y contribuciones

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al conocimiento sobre tasas y contribuciones.

Los resultados obtenidos muestran que el 34.0% de comerciantes señala que casi siempre no poseen los conocimientos necesarios sobre las tasas y contribuciones a los cuales se encuentra afecto su negocio. Por su parte, el 32.7% señala que casi nunca y el 16.7% en ocasiones. Mientras que el 11.7% siempre y el 4.9% nunca.

Tabla 10

Licencia de funcionamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	4.9%	4.9%
Casi nunca	53	32.7%	37.7%
En ocasiones	27	16.7%	54.3%
Casi siempre	55	34.0%	88.3%
Siempre	19	11.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas no poseen los conocimientos necesarios sobre las tasas y contribuciones a los cuales se encuentra afecto su negocio.

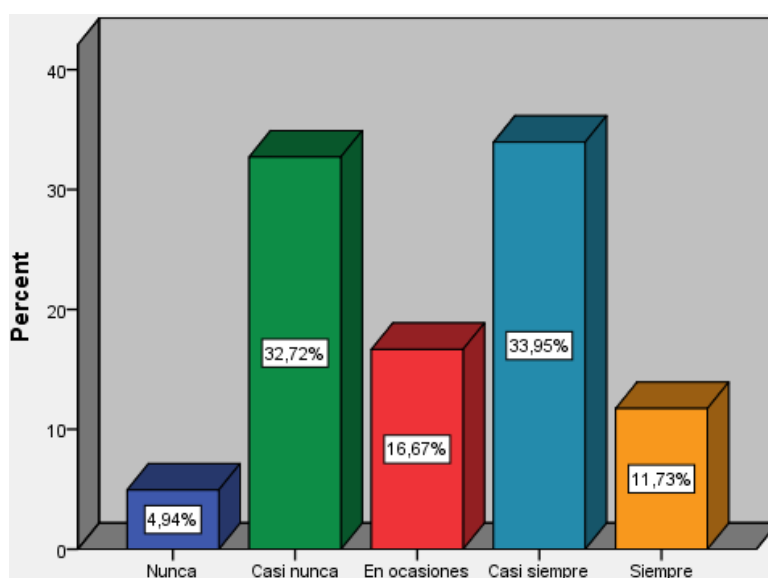


Figura 7. Licencia de funcionamiento

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2. Dimensión 2: Percepción sobre la tributación

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la percepción sobre la tributación.

Los resultados obtenidos muestran que el 55.6% de comerciantes señala que siempre tiene una percepción negativa sobre la tributación. Por su parte, el 17.9% señala que casi nunca y el 11.1% en ocasiones. Mientras que el 11.1% casi siempre y el 4.3% nunca.

Tabla 11

Percepción sobre la tributación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	7	4.3%	4.3%
Casi nunca	29	17.9%	22.2%
En ocasiones	18	11.1%	33.3%
Casi siempre	18	11.1%	44.4%
Siempre	90	55.6%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas tiene una percepción negativa sobre la tributación.

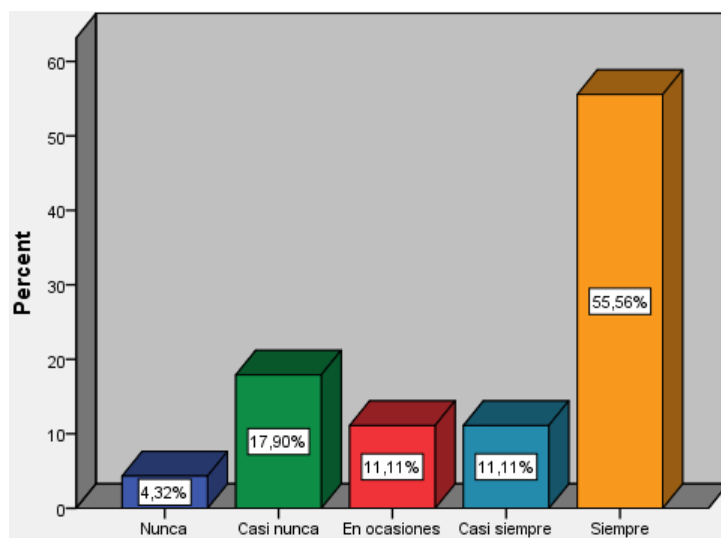


Figura 8. Percepción sobre la tributación

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.1. Ítem 1: Confianza en el Estado

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la confianza en el Estado.

Los resultados obtenidos muestran que el 53.7% de comerciantes señala que siempre tienen desconfianza en el Estado y en la correcta administración los recursos públicos recaudados por medio de los tributos. Por su parte, el 19.1% señala que casi nunca y el 13.0% casi siempre. Mientras que el 8.0% en ocasiones y el 6.2% nunca.

Tabla 12

Confianza en el Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	10	6.2%	6.2%
Casi nunca	31	19.1%	25.3%
En ocasiones	13	8.0%	33.3%
Casi siempre	21	13.0%	46.3%
Siempre	87	53.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas tienen desconfianza en el Estado y en la correcta administración los recursos públicos recaudados por medio de los tributos.

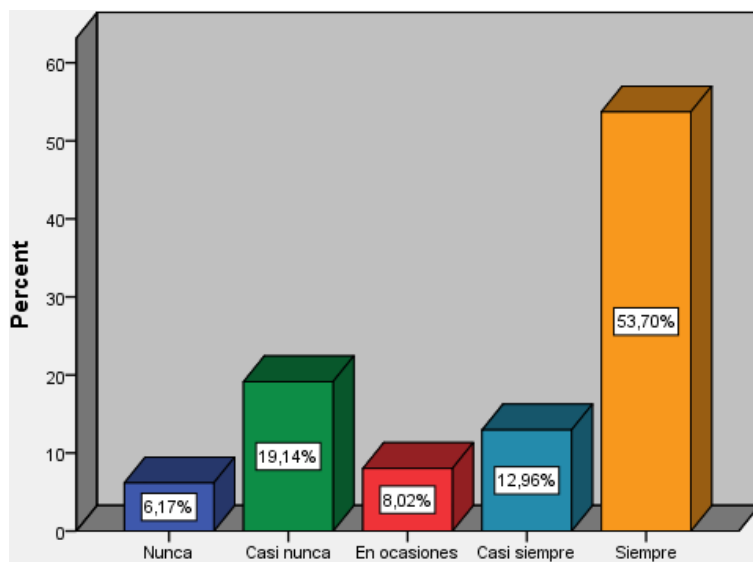


Figura 9. Confianza en el Estado

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.2. Ítem 2: Equidad percibida

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la equidad percibida.

Los resultados obtenidos muestran que el 50.0% de comerciantes señala que siempre los impuestos son injustos e inequitativos en el Perú. Por su parte, el 25.3% señala que casi nunca y el 10.5% casi siempre. Mientras que el 9.9% en ocasiones y el 4.3% nunca.

Tabla 13

Equidad percibida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	7	4.3%	4.3%
Casi nunca	41	25.3%	29.6%
En ocasiones	16	9.9%	39.5%
Casi siempre	17	10.5%	50.0%
Siempre	81	50.0%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas consideran los impuestos son injustos e inequitativos en el Perú.

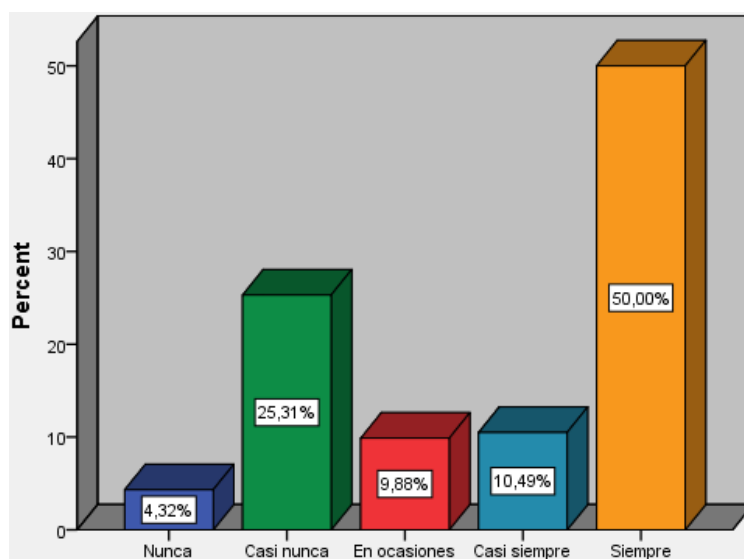


Figura 10. Equidad percibida

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.3. Ítem 3: Riesgo percibido

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al riesgo percibido.

Los resultados obtenidos muestran que el 54.3% de comerciantes señala que siempre las posibilidades de ser multados y sancionados por la Administración tributaria son bajas.

Por su parte, el 27.2% señala que casi nunca y el 9.9% nunca. Mientras que el 6.8% casi siempre y el 1.9% en ocasiones.

Tabla 14

Riesgo percibido

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	16	9.9%	9.9%
Casi nunca	44	27.2%	37.0%
En ocasiones	3	1.9%	38.9%
Casi siempre	11	6.8%	45.7%
Siempre	88	54.3%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas consideran que las posibilidades de ser multados y sancionados por la Administración tributaria son bajas.

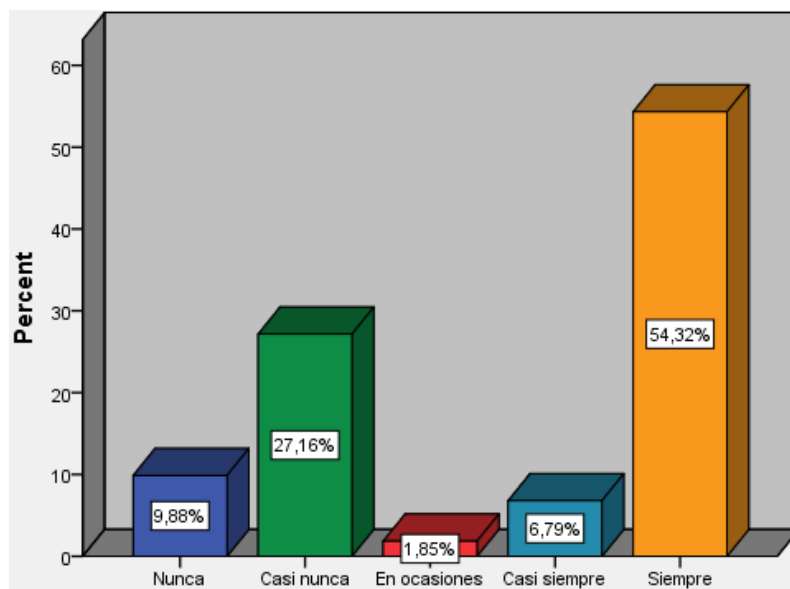


Figura 11. Riesgo percibido

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.2.4. Ítem 4: Desempeño de la Administración Tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al desempeño de la Administración Tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 51.2% de comerciantes señala que siempre la Administración Tributaria desempeña sus funciones de manera deficiente. Por su parte, el 19.8% señala que casi nunca y el 13.0% en ocasiones. Mientras que el 9.9% casi siempre y el 6.2% nunca.

Tabla 15

Desempeño de la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	10	6.2%	6.2%
Casi nunca	32	19.8%	25.9%
En ocasiones	21	13.0%	38.9%
Casi siempre	16	9.9%	48.8%
Siempre	83	51.2%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas consideran que la Administración Tributaria desempeña sus funciones de manera deficiente.

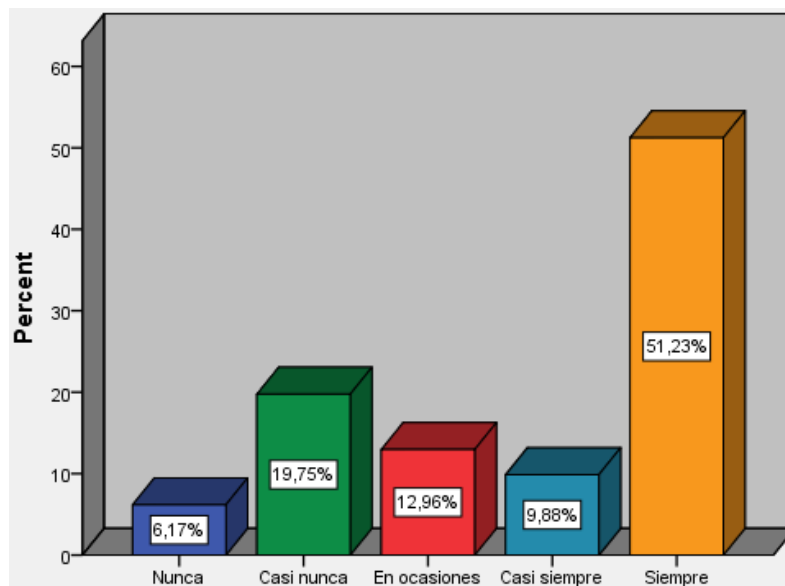


Figura 12. Desempeño de la Administración Tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3. Dimensión 3: Comportamiento tributario

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al comportamiento tributario.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.0% de comerciantes señala que casi siempre tienen un incorrecto comportamiento tributario. Por su parte, el 22.8% señala que casi nunca y el 21.6% en ocasiones. Mientras que el 16.7% siempre y el 1.9% nunca.

Tabla 16

Comportamiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	3	1.9%	1.9%
Casi nunca	37	22.8%	24.7%
En ocasiones	35	21.6%	46.3%
Casi siempre	60	37.0%	83.3%
Siempre	27	16.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas tienen un comportamiento tributario incorrecto.

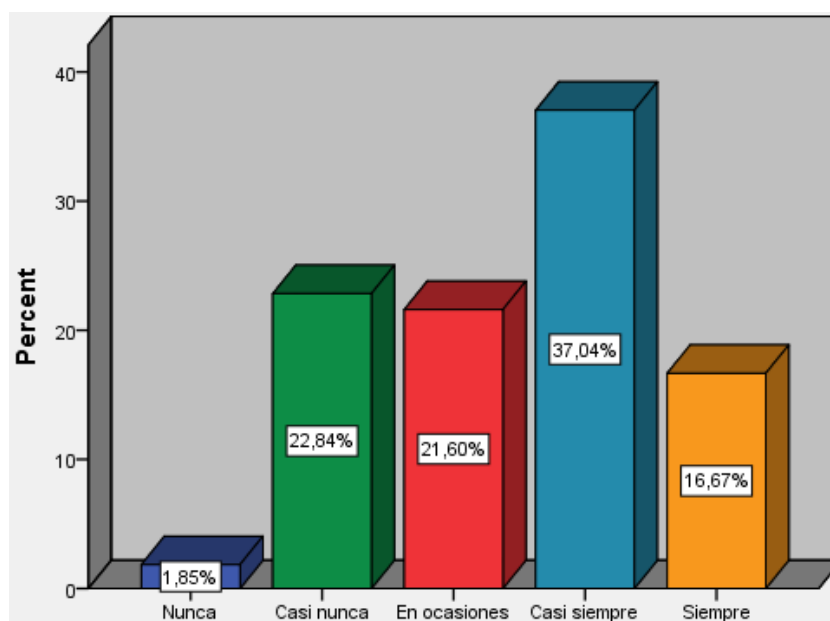


Figura 13. Comportamiento tributario

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.1. Ítem 1: Emisión de comprobantes de pago

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la emisión de comprobantes de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 42.0% de comerciantes señala que casi siempre no emiten comprobantes de pago al momento de vender sus productos. Por su parte, el 27.2% señala que casi nunca y el 14.8% siempre. Mientras que el 11.1% en ocasiones y el 4.9% nunca.

Tabla 17

Emisión de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	4.9%	4.9%
Casi nunca	44	27.2%	32.1%
En ocasiones	18	11.1%	43.2%
Casi siempre	68	42.0%	85.2%
Siempre	24	14.8%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas no emiten comprobantes de pago al momento de vender sus productos.

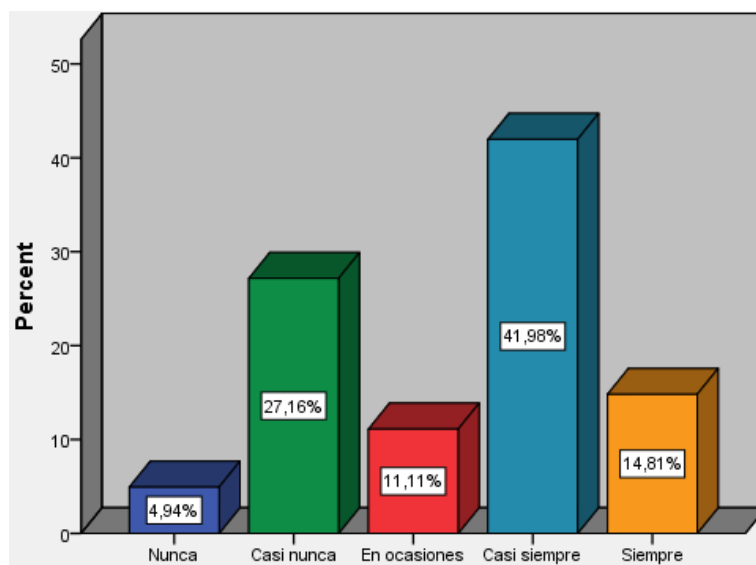


Figura 14. Emisión de comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.2. Ítem 2: Exigencia de comprobante de pago

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la exigencia de comprobante de pago.

Los resultados obtenidos muestran que el 37.0% de comerciantes señala que casi siempre no exigen comprobantes de pago cuando compra sus mercancías y artículos relacionados. Por su parte, el 24.7% señala que casi nunca y el 17.3% en ocasiones. Mientras que el 16.7% siempre y el 4.3% nunca.

Tabla 18

Exigencia de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	7	4.3%	4.3%
Casi nunca	40	24.7%	29.0%
En ocasiones	28	17.3%	46.3%
Casi siempre	60	37.0%	83.3%
Siempre	27	16.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas no exigen comprobantes de pago cuando compra sus mercancías y artículos relacionados.

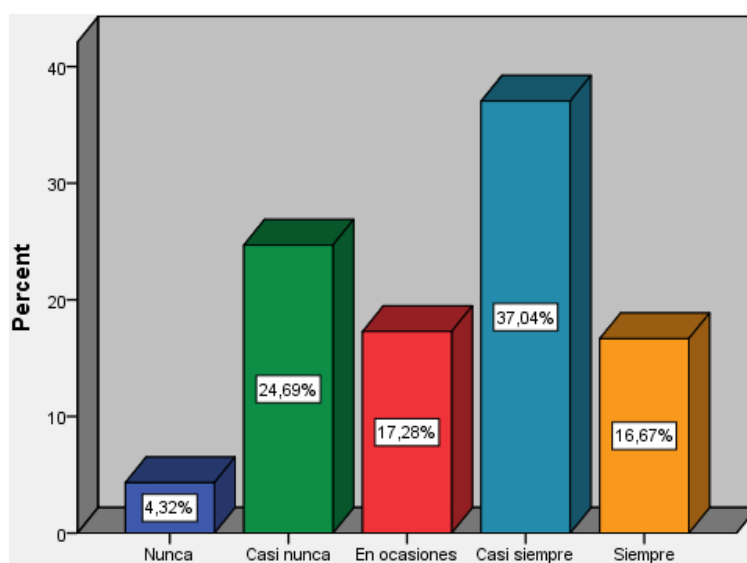


Figura 15. Exigencia de comprobantes de pago

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.3. Ítem 3: Comprar en establecimientos formales

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a comprar en establecimientos formales.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.7% de comerciantes señala que casi siempre acuden a comprar sus mercancías y artículos relacionados a establecimientos informales. Por su parte, el 30.2% señala que casi nunca y el 23.5% nunca. Mientras que el 8.6% siempre y el 4.9% en ocasiones.

Tabla 19

Comprar en establecimientos formales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	38	23.5%	23.5%
Casi nunca	49	30.2%	53.7%
En ocasiones	8	4.9%	58.6%
Casi siempre	53	32.7%	91.4%
Siempre	14	8.6%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas acuden a comprar sus mercancías y artículos relacionados a establecimientos informales.

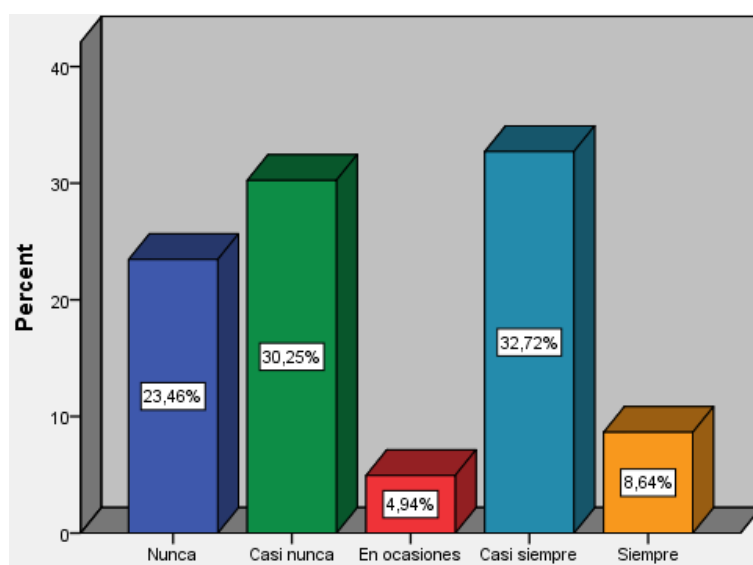


Figura 16. Comprar en establecimientos formales

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.4. Ítem 4: Tolerancia a la informalidad

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la tolerancia a la informalidad.

Los resultados obtenidos muestran que el 38.3% de comerciantes señala que casi siempre tienen mucha tolerancia a la informalidad. Por su parte, el 29.6% señala que en ocasiones y el 14.8% casi nunca. Mientras que el 9.9% nunca y el 7.4% siempre.

Tabla 20

Tolerancia a la informalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	16	9.9%	9.9%
Casi nunca	24	14.8%	24.7%
En ocasiones	48	29.6%	54.3%
Casi siempre	62	38.3%	92.6%
Siempre	12	7.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas tienen mucha tolerancia a la informalidad.

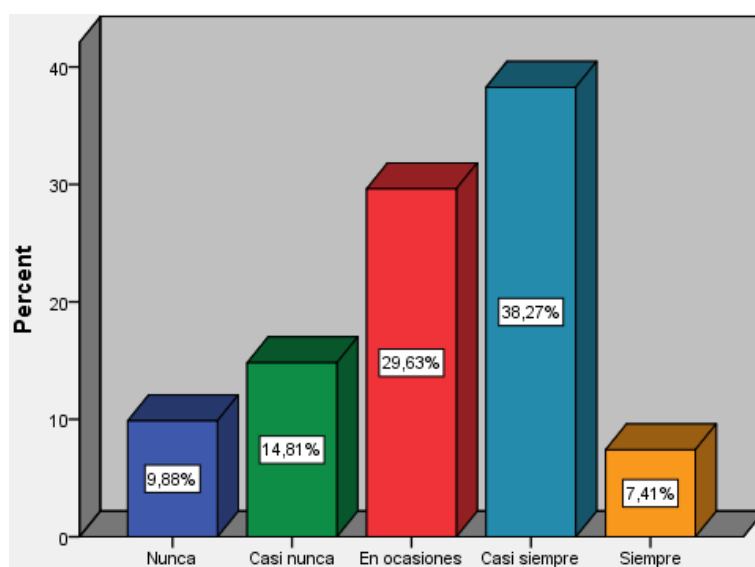


Figura 17. Tolerancia a la informalidad

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.1.3.5. Ítem 5: Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.7% de comerciantes señala que casi siempre realizan acciones orientadas a esquivar las obligaciones tributarias que establece la normativa vigente. Por su parte, el 29.6% señala que en ocasiones y el 25.9% casi nunca. Mientras que el 9.9% siempre y el 1.9% nunca.

Tabla 21

Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	3	1.9%	1.9%
Casi nunca	42	25.9%	27.8%
En ocasiones	48	29.6%	57.4%
Casi siempre	53	32.7%	90.1%
Siempre	16	9.9%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan acciones orientadas a esquivar las obligaciones tributarias que establece la normativa vigente.

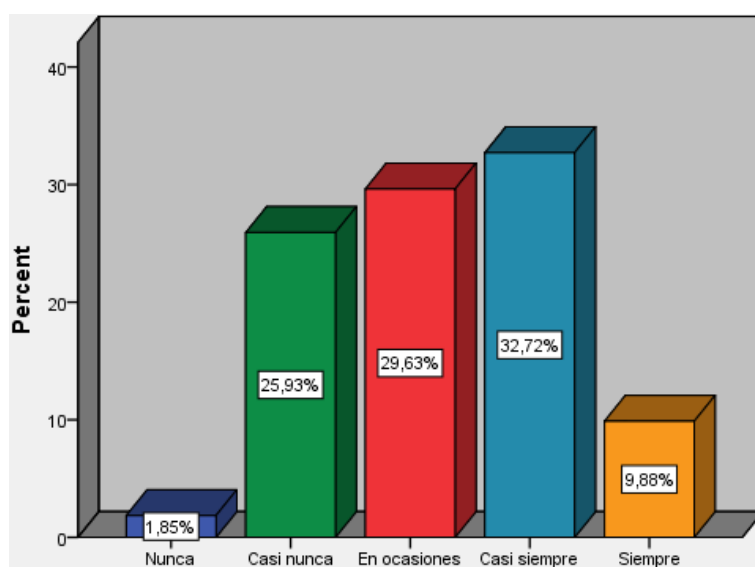


Figura 18. Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2. Variable 2: Evasión tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la evasión tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 46.9% de comerciantes señala que casi siempre realizan evasión tributaria en la gestión de sus negocios. Por su parte, el 22.2% señala que casi nunca y el 20.4% siempre. Mientras que el 9.9% en ocasiones y el 0.6% nunca.

Tabla 22

Evasión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	1	0.6%	0.6%
Casi nunca	36	22.2%	22.8%
En ocasiones	16	9.9%	32.7%
Casi siempre	76	46.9%	79.6%
Siempre	33	20.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan evasión tributaria en la gestión de sus negocios.

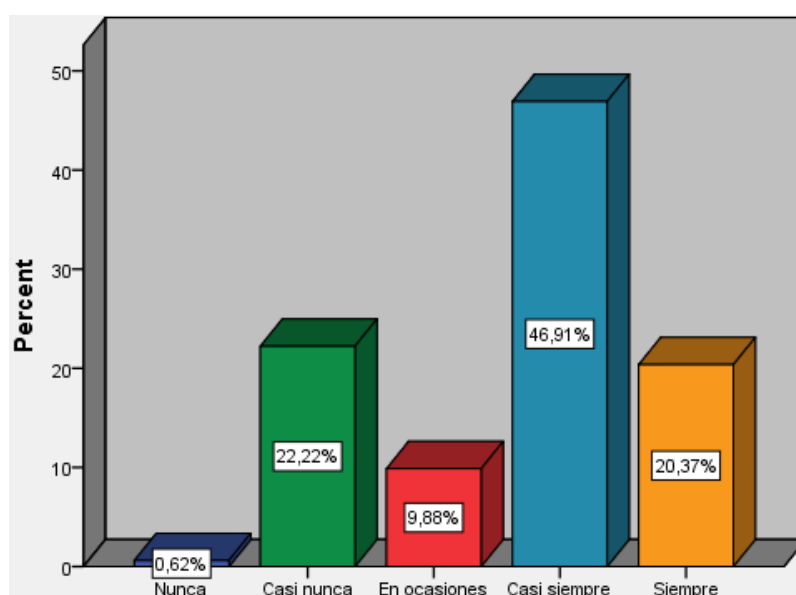


Figura 19. Evasión tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1. Dimensión 1: Evasión

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la evasión.

Los resultados obtenidos muestran que el 36.4% de comerciantes señala que casi siempre realizan acciones encaminadas hacia la evasión. Por su parte, el 19.1% señala que siempre y el 18.5% casi nunca. Mientras que el 14.2% nunca y el 11.7% en ocasiones.

Tabla 23

Evasión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	23	14.2%	14.2%
Casi nunca	30	18.5%	32.7%
En ocasiones	19	11.7%	44.4%
Casi siempre	59	36.4%	80.9%
Siempre	31	19.1%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas orientan sus acciones hacia la evasión.

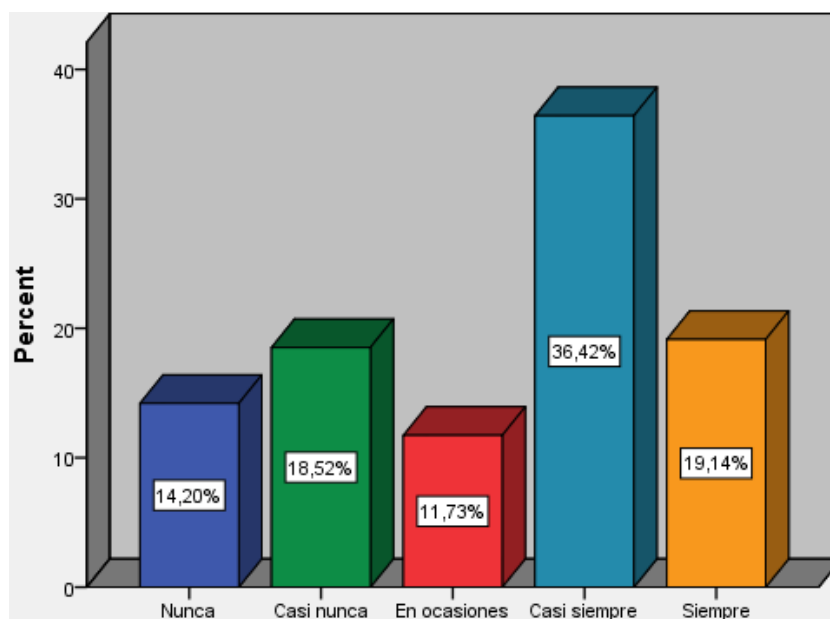


Figura 20.. Evasión

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.1. Ítem 1: No declaración de impuesto

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la no declaración de impuesto.

Los resultados obtenidos muestran que el 42.0% de comerciantes señala que casi siempre no realizan la declaración de los impuestos correspondientes. Por su parte, el 21.0% señala que casi nunca y el 15.4% nunca. Mientras que el 11.7% en ocasiones y el 9.9% nunca.

Tabla 24

No declaración de impuesto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	25	15.4%	15.4%
Casi nunca	34	21.0%	36.4%
En ocasiones	19	11.7%	48.1%
Casi siempre	68	42.0%	90.1%
Siempre	16	9.9%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas no realizan la declaración de los impuestos correspondientes.

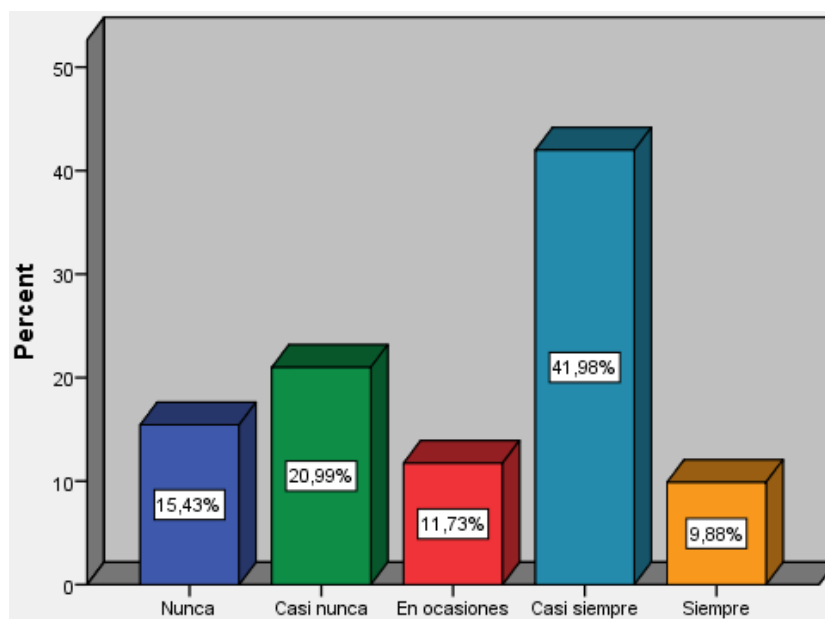


Figura 21. No declaración de impuesto

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.2. Ítem 2: Declaración de menor base imponible a la que corresponde

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es positiva respecto a la declaración de menor base imponible a la que corresponde.

Los resultados obtenidos muestran que el 39.5% de comerciantes señala que casi siempre realizan la declaración de menor base imponible a la que corresponde. Por su parte, el 22.2% señala que nunca y el 17.9% casi nunca. Mientras que el 11.1% en ocasiones y el 9.3% siempre.

Tabla 25

Declaración de menor base imponible a la que corresponde

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	36	22.2%	22.2%
Casi nunca	29	17.9%	40.1%
En ocasiones	18	11.1%	51.2%
Casi siempre	64	39.5%	90.7%
Siempre	15	9.3%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan la declaración de menor base imponible a la que corresponde.

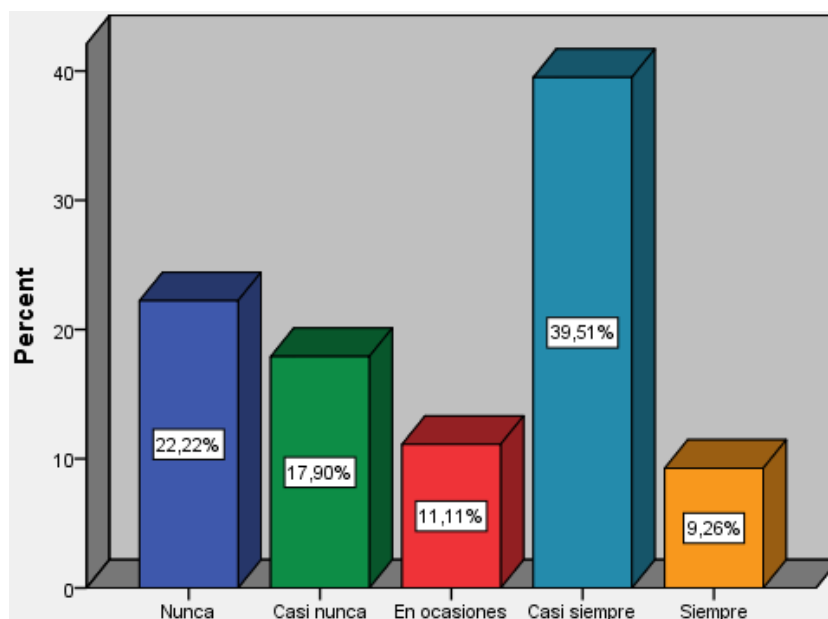


Figura 22. Declaración de menor base imponible a la que corresponde

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.3. Ítem 3: Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible.

Los resultados obtenidos muestran que el 45.7% de comerciantes señala que casi siempre realizan una aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible. Por su parte, el 20.4% señala que casi nunca y el 14.2% nunca. Mientras que el 11.1% en ocasiones y el 8.6% siempre.

Tabla 26

Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	23	14.2%	14.2%
Casi nunca	33	20.4%	34.6%
En ocasiones	18	11.1%	45.7%
Casi siempre	74	45.7%	91.4%
Siempre	14	8.6%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan de manera incorrecta la aplicación de tipos impositivos a la base imponible.

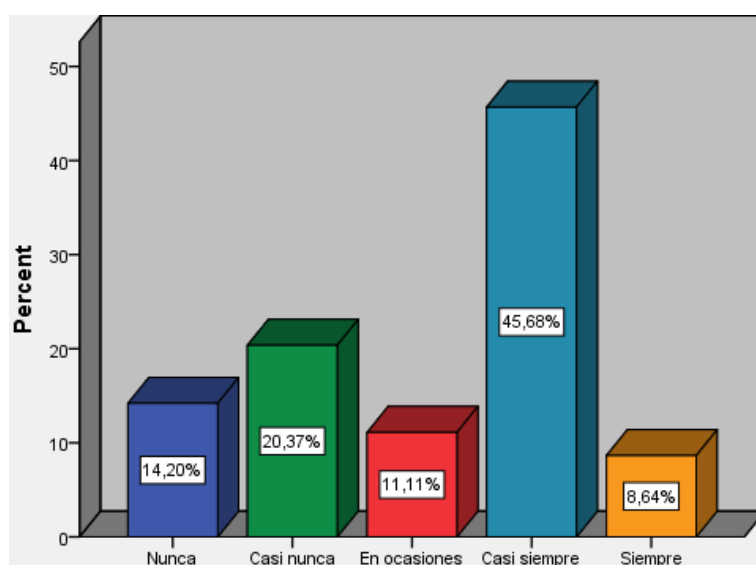


Figura 23. Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.4. Ítem 4: Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva.

Los resultados obtenidos muestran que el 44.4% de comerciantes señala que casi siempre aplican de manera incorrecta los incentivos fiscales a la base impositiva. Por su parte, el 17.9% señala que casi nunca y el 16.7% en ocasiones. Mientras que el 14.8% nunca y el 6.2% siempre.

Tabla 27

Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	24	14.8%	14.8%
Casi nunca	29	17.9%	32.7%
En ocasiones	27	16.7%	49.4%
Casi siempre	72	44.4%	93.8%
Siempre	10	6.2%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas aplican de manera incorrecta los incentivos fiscales a la base impositiva.

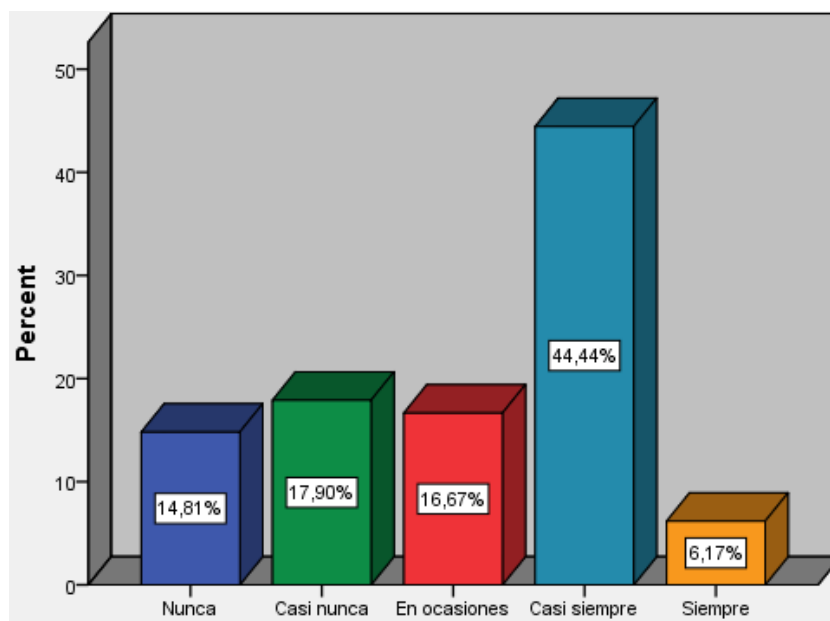


Figura 24. Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1.5. Ítem 5: No pago de la deuda tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al no pago de la deuda tributaria

Los resultados obtenidos muestran que el 36.4% de comerciantes señala que casi siempre no efectúan el pago de la deuda tributaria. Por su parte, el 19.1% señala que siempre y el 17.3% nunca. Mientras que el 16.0% casi nunca y el 11.1% en ocasiones.

Tabla 28

No pago de la deuda tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	28	17.3%	17.3%
Casi nunca	26	16.0%	33.3%
En ocasiones	18	11.1%	44.4%
Casi siempre	59	36.4%	80.9%
Siempre	31	19.1%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas no realizan el pago de la deuda tributaria.

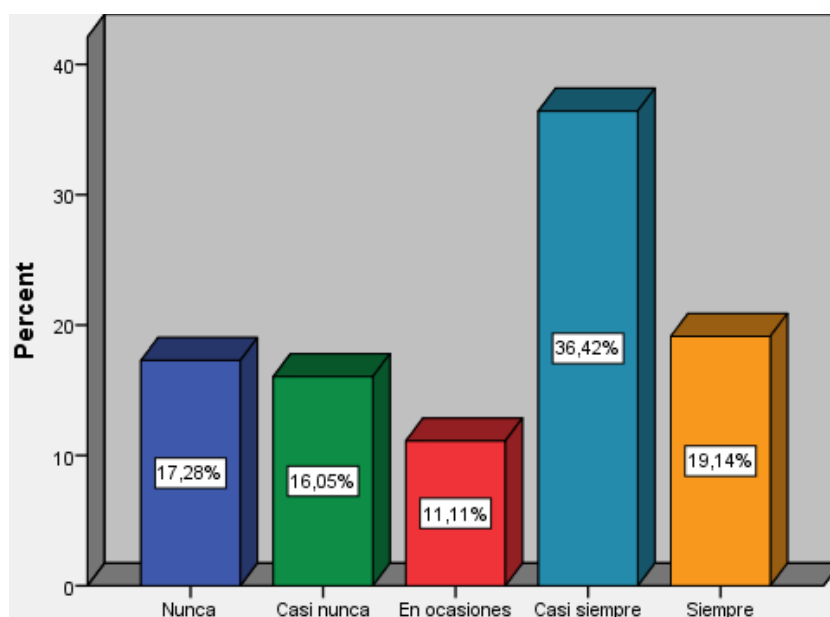


Figura 25. No pago de la deuda tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.2. Dimensión 2: Elusión

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la elusión.

Los resultados obtenidos muestran que el 47.5% de comerciantes señala que casi siempre realizan acciones encaminadas hacia la elusión. Por su parte, el 24.7% señala que casi nunca y el 20.4% siempre. Mientras que el 6.8% en ocasiones y el 0.6% nunca.

Tabla 29

Elusión

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	1	0.6%	0.6%
Casi nunca	40	24.7%	25.3%
En ocasiones	11	6.8%	32.1%
Casi siempre	77	47.5%	79.6%
Siempre	33	20.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas orientan sus acciones hacia la elusión.

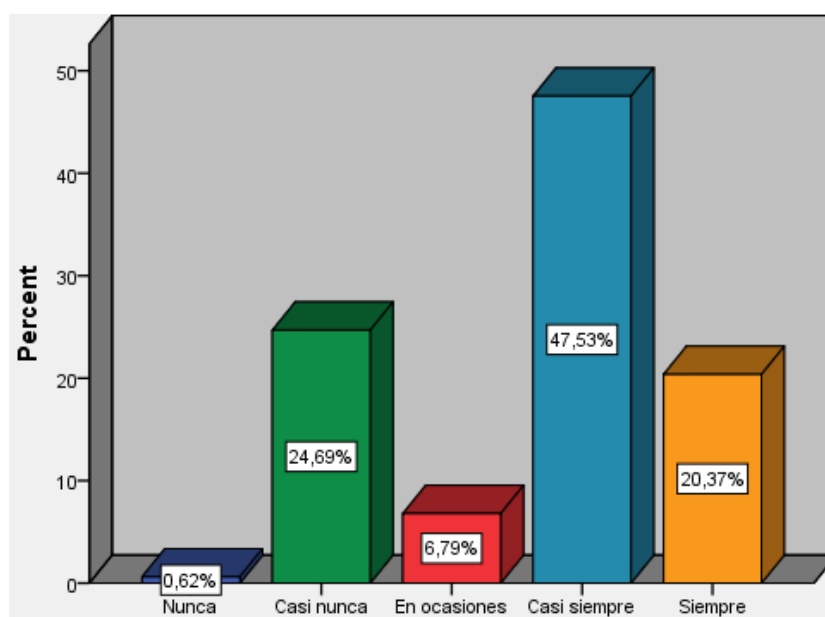


Figura 26. Elusión

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.1. Ítem 1: Abuso de formas jurídicas

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto al abuso de formas jurídicas.

Los resultados obtenidos muestran que el 51.2% de comerciantes señala que casi siempre realizan abusos de forma jurídica para pagar menos impuestos. Por su parte, el 24.1% señala que casi nunca y el 16.7% siempre. Mientras que el 4.9% en ocasiones y el 3.1% nunca.

Tabla 30

Abuso de formas jurídicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	5	3.1%	3.1%
Casi nunca	39	24.1%	27.2%
En ocasiones	8	4.9%	32.1%
Casi siempre	83	51.2%	83.3%
Siempre	27	16.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan abusos de forma jurídica para pagar menos impuestos.

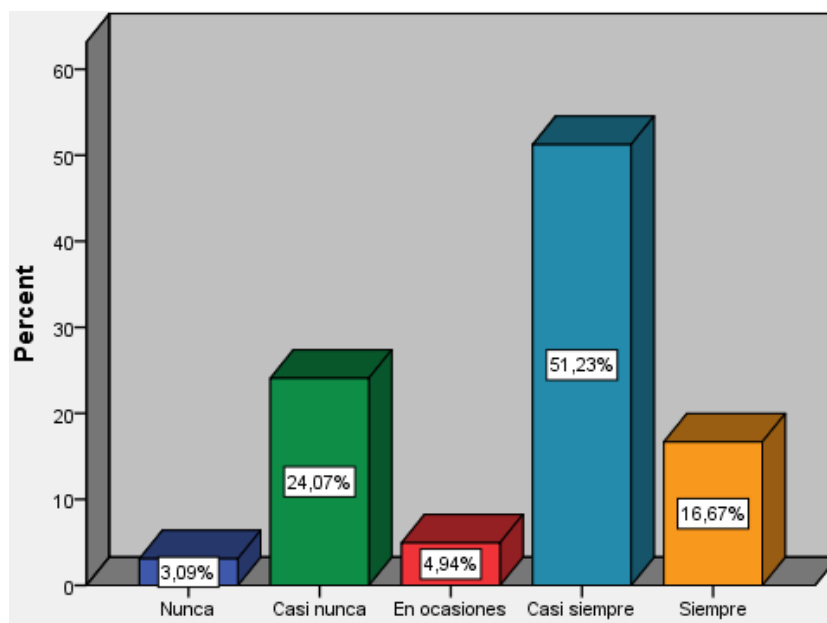


Figura 27. Abuso de formas jurídicas

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.2. Ítem 2: Simulación

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la simulación.

Los resultados obtenidos muestran que el 44.4% de comerciantes señala que casi siempre realizan simulaciones para pagar menos impuesto. Por su parte, el 32.7% señala que casi nunca y el 10.5% nunca. Mientras que el 7.4% siempre y el 4.9% en ocasiones.

Tabla 31

Simulación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	17	10.5%	10.5%
Casi nunca	53	32.7%	43.2%
En ocasiones	8	4.9%	48.1%
Casi siempre	72	44.4%	92.6%
Siempre	12	7.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan simulaciones para pagar menos impuestos.

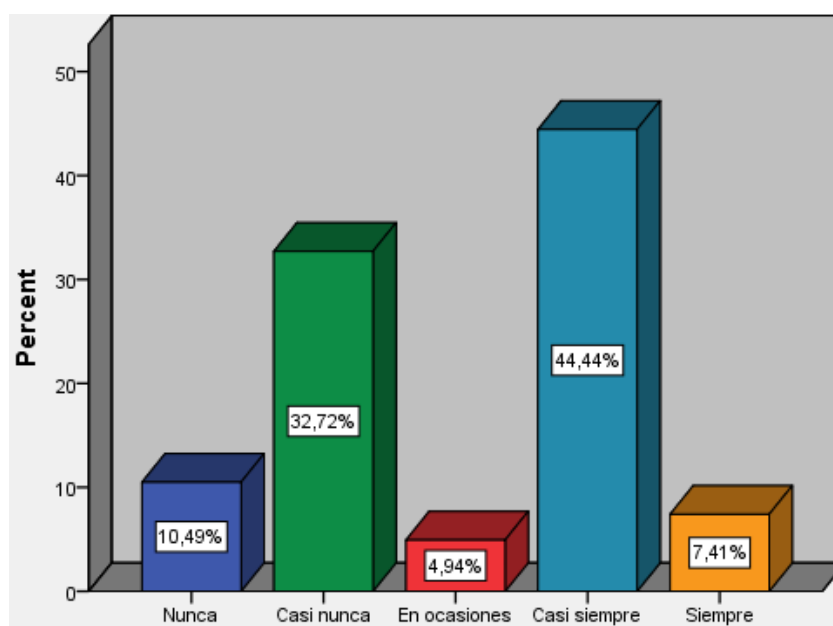


Figura 28. Simulación

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3. Ítem 3: Postergación del nacimiento de la obligación tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la postergación del nacimiento de la obligación tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 52.5% de comerciantes señala que casi siempre postergan el nacimiento de la obligación tributaria para pagar menos impuesto. Por su parte, el 23.5% señala que casi nunca y el 19.1% siempre. Mientras que el 3.1% en ocasiones y el 1.9% nunca.

Tabla 32

Postergación del nacimiento de la obligación tributaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	3	1.9%	1.9%
Casi nunca	38	23.5%	25.3%
En ocasiones	5	3.1%	28.4%
Casi siempre	85	52.5%	80.9%
Siempre	31	19.1%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de dos tercios de comerciantes del centro poblado Las Américas postergan el nacimiento de la obligación tributaria para pagar menos impuestos.

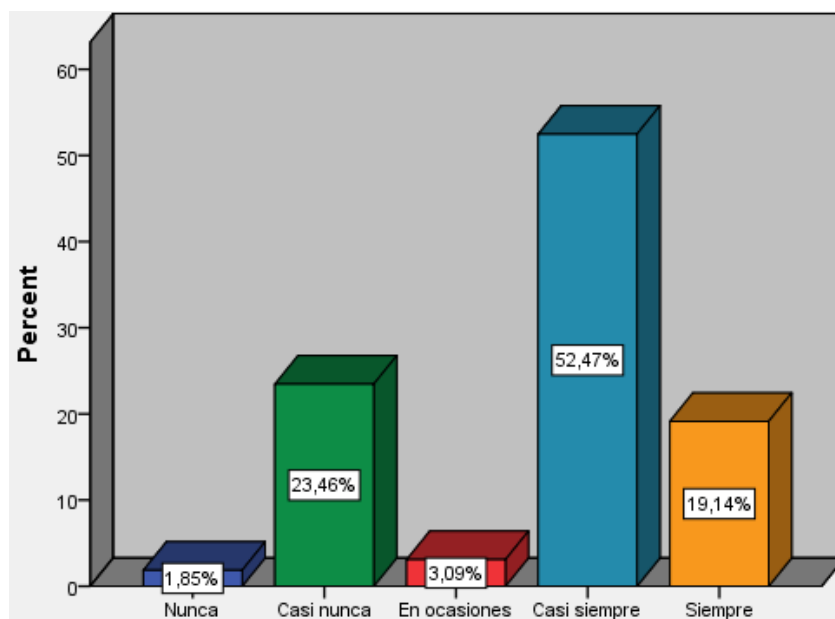


Figura 29. Postergación del nacimiento de la obligación tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.2.4. Ítem 4: Evitar la configuración de hechos gravados

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a evasión de la configuración de hechos grabados.

Los resultados obtenidos muestran que el 45.7% de comerciantes señala que casi siempre evitan la configuración de hechos gravados. Por su parte, el 26.5% señala que casi nunca y el 20.4% siempre. Mientras que el 4.9% nunca y el 2.5% en ocasiones.

Tabla 33

Evitar la configuración de hechos gravados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	8	4.9%	4.9%
Casi nunca	43	26.5%	31.5%
En ocasiones	4	2.5%	34.0%
Casi siempre	74	45.7%	79.6%
Siempre	33	20.4%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas evitan la configuración de hechos gravados.

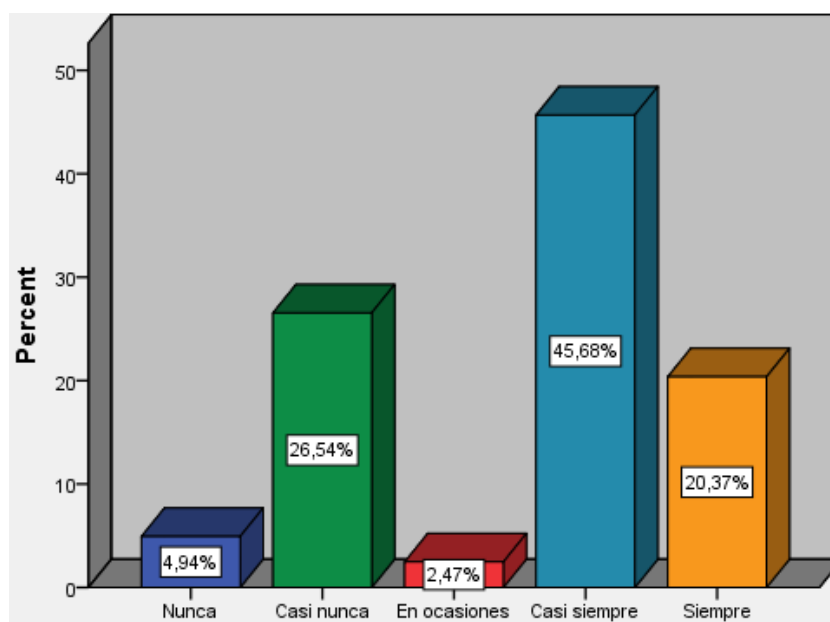


Figura 30. Evitar la configuración de hechos gravados

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.5. Ítem 5: Disminución de la base imponible

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la disminución de la base imponible.

Los resultados obtenidos muestran que el 49.4% de comerciantes señala que casi siempre disminuyen deliberadamente la base imponible. Por su parte, el 25.3% señala que casi nunca y el 18.5% siempre. Mientras que el 6.2% en ocasiones y el 0.6% nunca.

Tabla 34

Disminución de la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	1	0.6%	0.6%
Casi nunca	41	25.3%	25.9%
En ocasiones	10	6.2%	32.1%
Casi siempre	80	49.4%	81.5%
Siempre	30	18.5%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas disminuyen deliberadamente la base imponible.

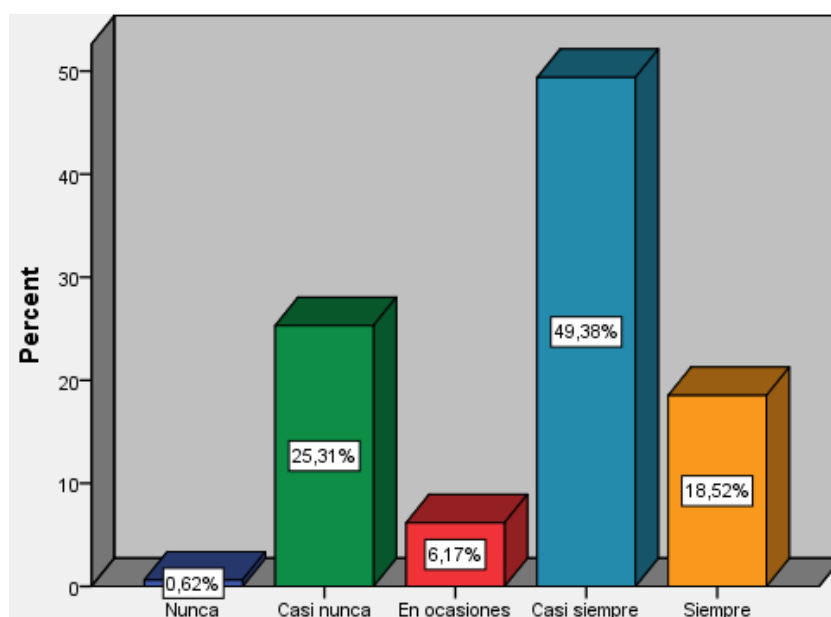


Figura 31. Disminución de la base imponible

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.6. Ítem 6: Reducción de la carga tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es negativa respecto a la reducción de la carga tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 45.1% de comerciantes señala que casi siempre reducen deliberadamente la carga tributaria. Por su parte, el 27.8% señala que casi nunca y el 13.6% siempre. Mientras que el 13.0% en ocasiones y el 0.6% nunca.

Tabla 35

Reducción de la carga tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	1	0.6%	0.6%
Casi nunca	45	27.8%	28.4%
En ocasiones	21	13.0%	41.4%
Casi siempre	73	45.1%	86.4%
Siempre	22	13.6%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de la mitad de comerciantes del centro poblado Las Américas reducen deliberadamente la carga tributaria.

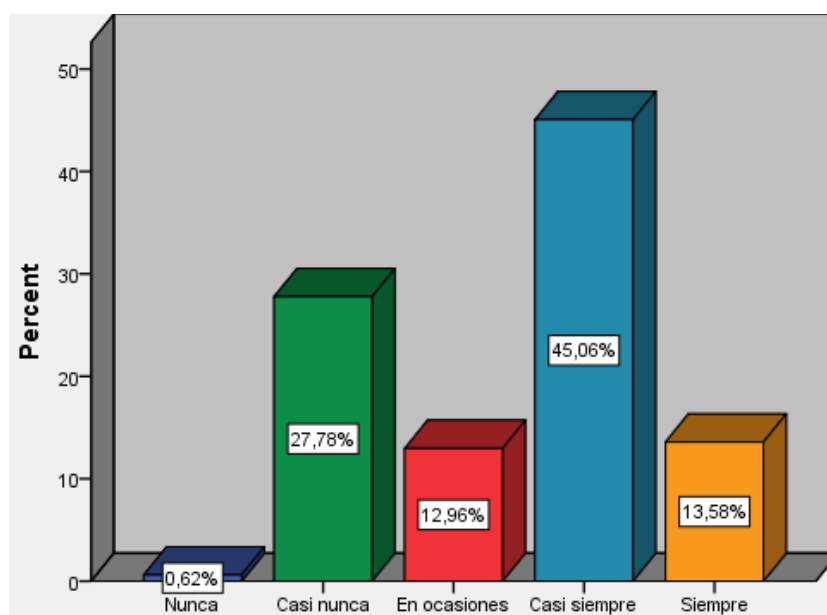


Figura 32. Reducción de la carga tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3. Dimensión 3: Planificación fiscal

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a la planificación fiscal.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.1% de comerciantes señala que en ocasiones realizan acciones encaminadas hacia la planificación fiscal. Por su parte, el 27.8% señala que casi siempre y el 17.3% siempre. Mientras que el 15.4% casi nunca y el 7.4% nunca.

Tabla 36

Planificación fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	12	7.4%	7.4%
Casi nunca	25	15.4%	22.8%
En ocasiones	52	32.1%	54.9%
Casi siempre	45	27.8%	82.7%
Siempre	28	17.3%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas orientan sus acciones hacia la planificación fiscal.

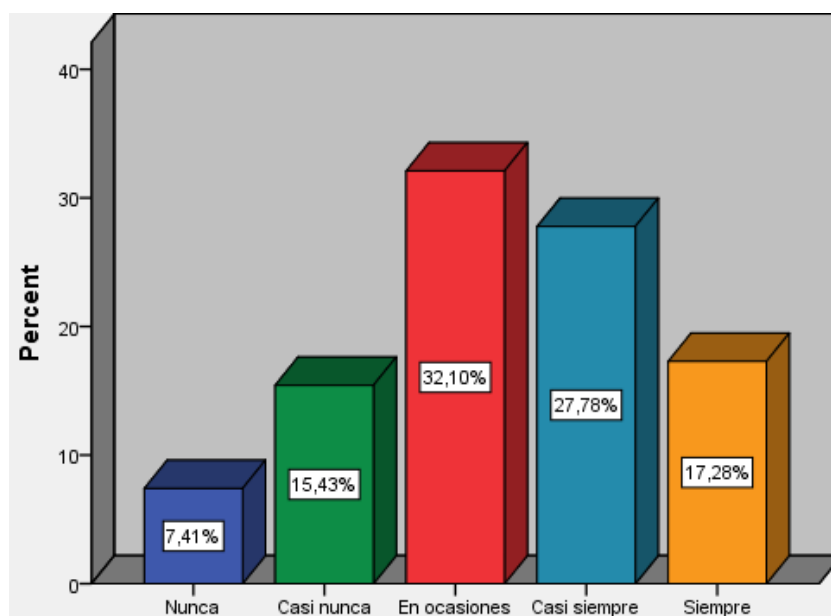


Figura 33. Planificación fiscal

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.1. Ítem 1: Optimización de la carga tributaria

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a la optimización de la carga tributaria.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.1% de comerciantes señala que en ocasiones realizan acciones deliberadas para optimizar la carga tributaria. Por su parte, el 24.7% señala que casi siempre y el 17.9% nunca. Mientras que el 14.2% siempre y el 11.1% nunca.

Tabla 37

Optimización de la carga tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	18	11.1%	11.1%
Casi nunca	29	17.9%	29.0%
En ocasiones	52	32.1%	61.1%
Casi siempre	40	24.7%	85.8%
Siempre	23	14.2%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan acciones deliberadas para optimizar la carga tributaria.

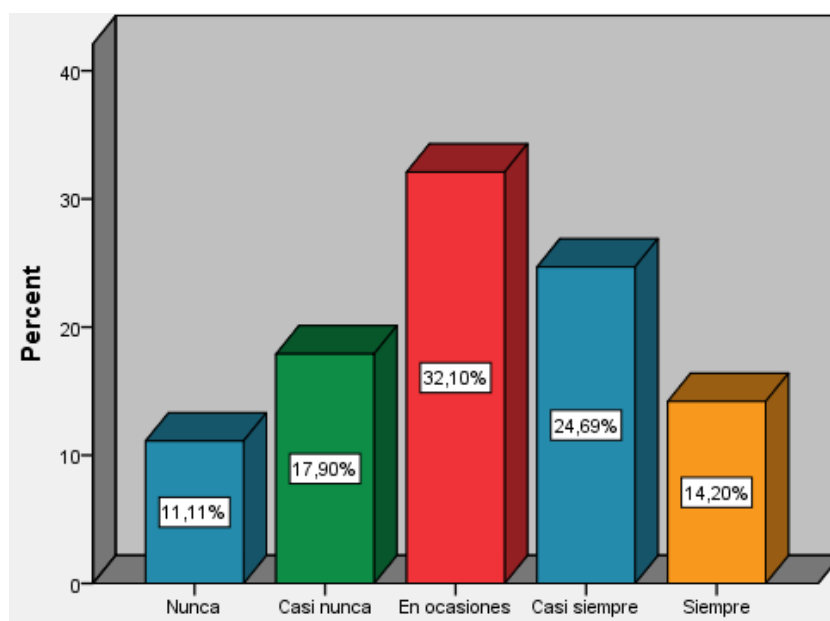


Figura 34. Optimización de la carga tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.2. Ítem 2: Utilización de deducciones y beneficios fiscales

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto al uso de deducciones y beneficios fiscales.

Los resultados obtenidos muestran que el 29.6% de comerciantes señala que en ocasiones utilizan deducciones y beneficios fiscales. Por su parte, el 22.2% señala que casi siempre y el 21.0% casi nunca. Mientras que el 14.8% siempre y el 12.3% nunca.

Tabla 38

Utilización de deducciones y beneficios fiscales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	20	12.3%	12.3%
Casi nunca	34	21.0%	33.3%
En ocasiones	48	29.6%	63.0%
Casi siempre	36	22.2%	85.2%
Siempre	24	14.8%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas utilizan deducciones y beneficios fiscales.

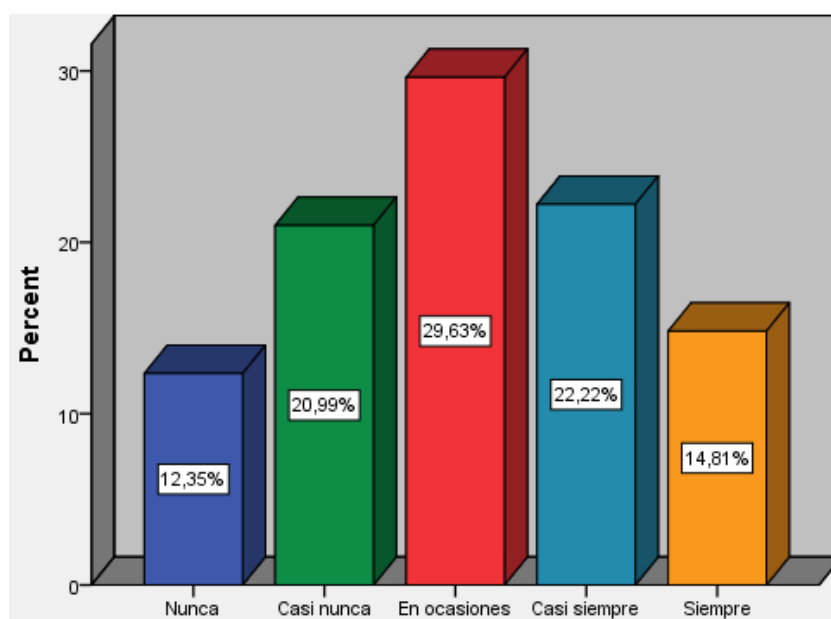


Figura 35. Utilización de deducciones y beneficios fiscales

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.3. Ítem 3: Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a la búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo.

Los resultados obtenidos muestran que el 27.2% de comerciantes señala que en ocasiones buscan deliberadamente reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo. Por su parte, el 26.5% señala que casi siempre y el 16.7% siempre. Mientras que el 15.4% casi nunca y el 14.2% nunca.

Tabla 39

Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	23	14.2%	14.2%
Casi nunca	25	15.4%	29.6%
En ocasiones	44	27.2%	56.8%
Casi siempre	43	26.5%	83.3%
Siempre	27	16.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas buscan deliberadamente reducirla deuda tributaria a medio y largo plazo.

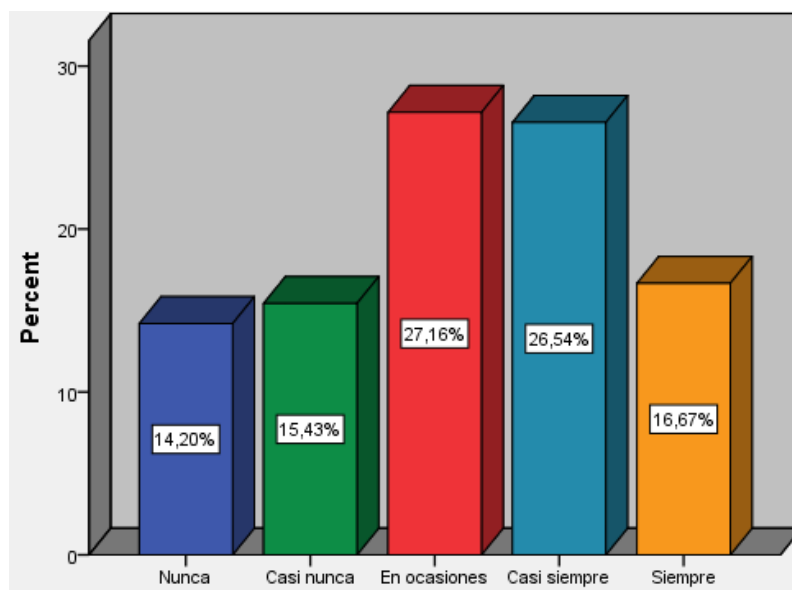


Figura 36. Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.4. Ítem 4: Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a los cambios en el comportamiento del sujeto pasivo.

Los resultados obtenidos muestran que el 35.8% de comerciantes señala en ocasiones realizan cambios en el comportamiento del sujeto pasivo. Por su parte, el 21.0% señala que casi siempre y el 17.3% nunca. Mientras que el 14.2% casi nunca y el 11.7% siempre.

Tabla 40

Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	28	17.3%	17.3%
Casi nunca	23	14.2%	31.5%
En ocasiones	58	35.8%	67.3%
Casi siempre	34	21.0%	88.3%
Siempre	19	11.7%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan cambios en el comportamiento del sujeto pasivo.

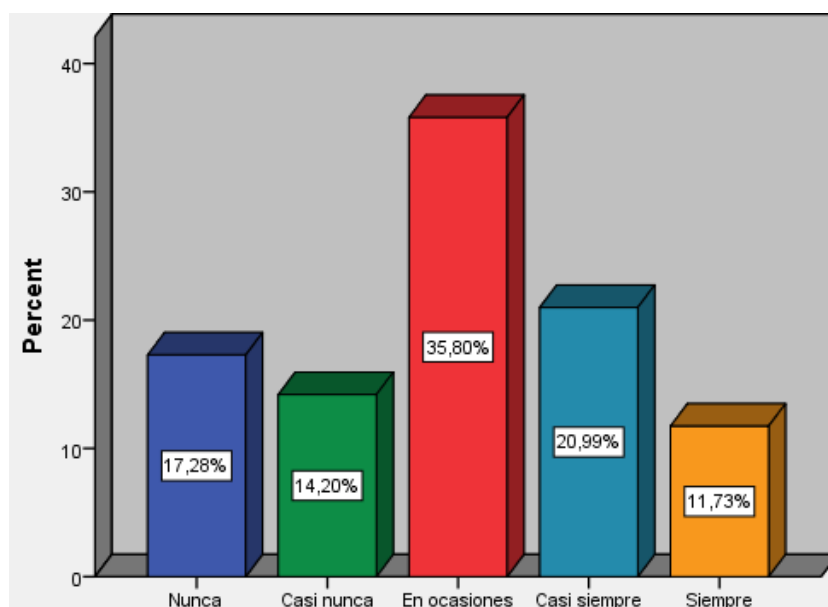


Figura 37. Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.5. Ítem 5: Cambios en la forma en la que se realizan las actividades

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a los cambios en la forma en la que se realizan las actividades.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.1% de comerciantes señala que en ocasiones realizan cambios en la forma en la que realizan las actividades. Por su parte, el 27.8% señala que casi siempre y el 17.3% siempre. Mientras que el 15.4% casi nunca y el 7.4% nunca.

Tabla 41

Cambios en la forma en la que realizan las actividades

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	12	7.4%	7.4%
Casi nunca	25	15.4%	22.8%
En ocasiones	52	32.1%	54.9%
Casi siempre	45	27.8%	82.7%
Siempre	28	17.3%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan cambios en la forma en la que se realizan las actividades.

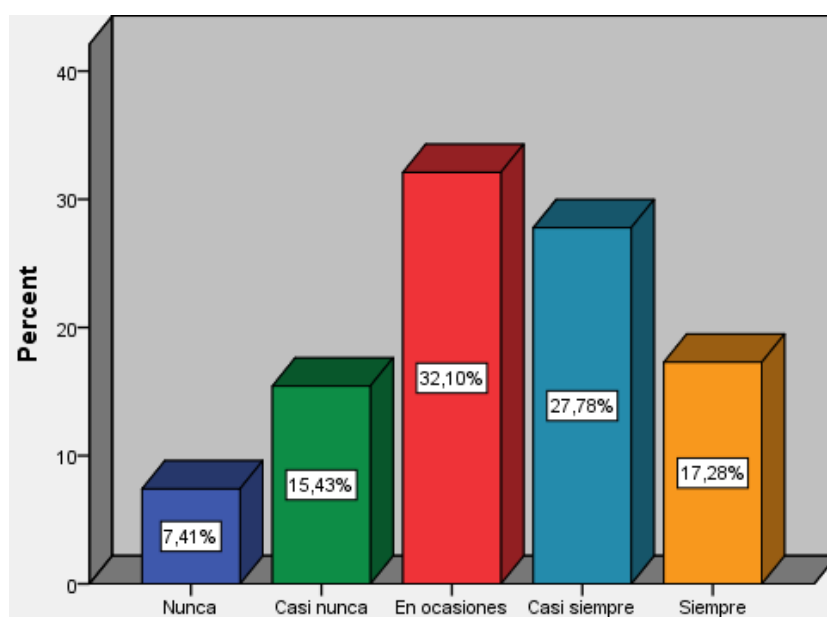


Figura 38. Cambios en la forma en la que realizan las actividades

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.2.2.3.6. Ítem 6: Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible

La valoración de los comerciantes del centro poblado Las Américas es regular respecto a las acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible.

Los resultados obtenidos muestran que el 32.7% de comerciantes señala que en ocasiones realizan acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible. Por su parte, el 28.4% señala que casi siempre y el 19.8% casi nunca. Mientras que el 10.5% siempre y el 8.6% nunca.

Tabla 42

Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Nunca	14	8.6%	8.6%
Casi nunca	32	19.8%	28.4%
En ocasiones	53	32.7%	61.1%
Casi siempre	46	28.4%	89.5%
Siempre	17	10.5%	100.0%
Total	162	100.0%	

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

En ese sentido, se advierte que más de un tercio de comerciantes del centro poblado Las Américas realizan acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible.

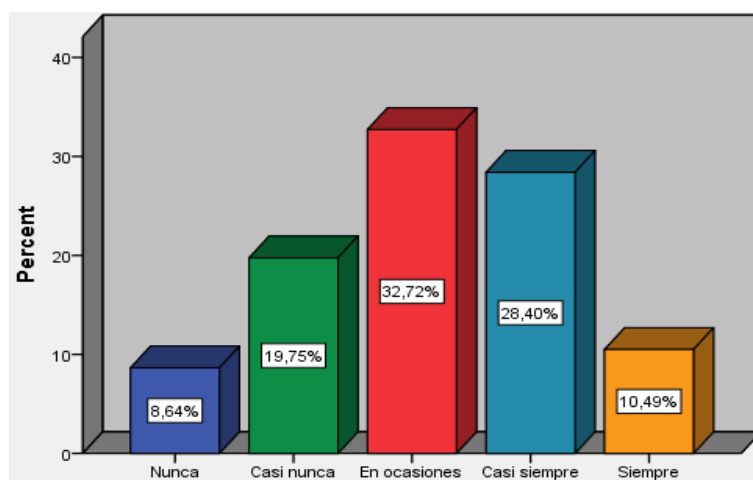


Figura 39. Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.3. Correlación de variables

Esta sección presenta los resultados del análisis estadístico inferencial que se obtuvo a partir de la información obtenida por medio de las encuestas aplicadas a los comerciantes del centro poblado Las Américas.

La prueba estadística aplicada para evaluar la relación entre las variables de estudio y probar las hipótesis de investigación fue la Prueba de Spearman.

La prueba de Spearman es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal, es utilizada para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert. El coeficiente varía de -1.0 (correlación negativa perfecta) a $+1.0$ (correlación positiva perfecta), considerando el 0 como ausencia de correlación entre las variables jerarquizadas. El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa); y el valor numérico, la magnitud de la correlación. Asimismo, si p es menor del valor 0.5, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error)².

La tabla 43 presenta los diferentes niveles de intensidad que puede alcanzar la correlación, según el coeficiente obtenido.

Tabla 43

Intensidad de la Correlación de Spearman

COEFICIENTE	INTENSIDAD DE LA CORRELACIÓN
-1.00	Correlación perfecta
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa considerable.
-0.50	Correlación negativa media.
-0.25	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa muy débil.
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva débil.
+0.50	Correlación positiva media.
+0.75	Correlación positiva considerable.
+0.90	Correlación negativa muy fuerte.
+1.00	Correlación perfecta

Fuente: Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, M.P. (2014)

Finalmente, se pone en evidencia que se para realizar el trabajo operativo del análisis de la correlación entre las variables de estudio se utilizó el paquete estadístico SPSS.

² Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, M.P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta edición). México D.F.: McGraw Hill Interamericana.

4.1.4. Contrastación de hipótesis general

4.1.4.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = La cultura tributaria tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020.

H_0 = La cultura tributaria no tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020.

4.1.4.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

$H_i: p < 0.05$

$H_0: p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a las variables cultura tributaria y evasión tributaria fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.4.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo general de la investigación, determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que la cultura tributaria está relacionada con la evasión tributaria al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.864. Por tanto, la correlación es positiva considerable.

La tabla 44 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a las variables cultura tributaria y evasión tributaria.

Tabla 44

Coefficientes de Correlación: Cultura tributaria y Evasión tributaria

				Cultura tributaria	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de Correlación	de	1.000	.864**
		Sig. (bilateral)		.	.000
	Evasión tributaria	Coefficiente de Correlación	de	.864**	1.000
		Sig. (bilateral)		.000	.
		N		162	162

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis principal de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.

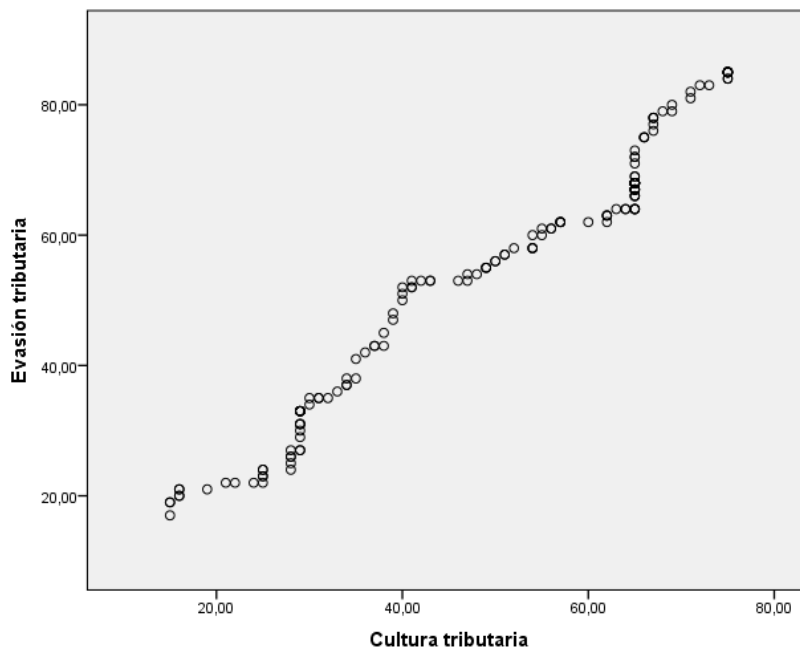


Figura 40. Correlación: Cultura tributaria y Evasión tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5. Contrastación de hipótesis específicas

4.1.5.1. Contrastación de hipótesis específica 1

4.1.5.1.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = El conocimiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas, 2020.

H_0 = El conocimiento tributario no tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas, 2020.

4.1.5.1.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

$H_i: p < 0.05$

$H_0: p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión conocimiento tributario y la variable evasión tributaria fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.1.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que el conocimiento tributario está relacionado con la evasión tributaria al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.886. Por tanto, la correlación es positiva considerable.

La tabla 45 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a la dimensión conocimiento tributario y la variable Evasión tributaria.

Tabla 45

Coefficientes de Correlación: Conocimiento tributario y Evasión tributaria

				Conocimiento tributario	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coefficiente de Correlación	de	1.000	.886**
		Sig. (bilateral)		.	.000
	Evasión tributaria	Coefficiente de Correlación	de	.886**	1.000
		Sig. (bilateral)		.000	.
		N		162	162

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre la omisión de tener registro mercantil y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.

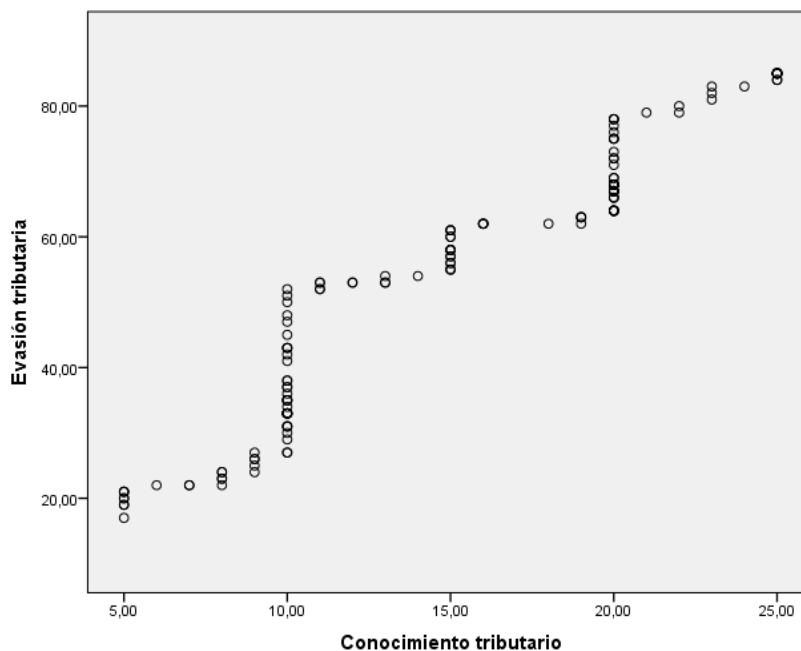


Figura 41. Correlación: Conocimiento tributario y Evasión tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5.2. Contrastación de hipótesis específica 2

4.1.5.2.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

H_i = La percepción sobre la tributación tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas.

H_0 = la percepción sobre la tributación no tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas.

4.1.5.2.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

$H_i: p < 0.05$

$H_0: p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión percepción sobre la tributación y la variable evasión tributaria fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.2.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que la percepción sobre la tributación está relacionada con la evasión tributaria al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.861. Por tanto, la correlación es positiva considerable.

La tabla 46 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a la dimensión percepción sobre la tributación y la variable Evasión tributaria.

Tabla 46

Coefficientes de Correlación: Percepción sobre la tributación y Evasión tributaria

	Percepción sobre tributación		de	Percepción sobre tributación	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Percepción tributación	Coefficiente Correlación	de	1.000	.861**
		Sig. (bilateral)		.	.000
		N		162	162
	Evasión tributaria	Coefficiente Correlación	de	.861**	1.000
		Sig. (bilateral)		.000	.
		N		162	162

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.

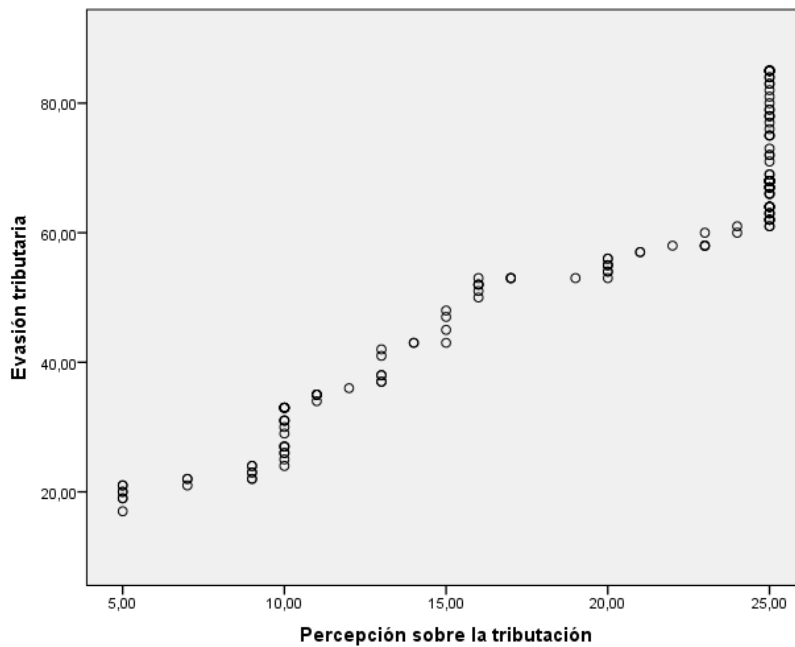


Figura 42. Correlación: Percepción sobre la tributación y Evasión tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.1.5.3. Contrastación de hipótesis específica 3

4.1.5.3.1. Hipótesis de investigación e hipótesis nula

Las hipótesis de investigación e Hipótesis nula planteadas, respectivamente, fueron:

Hi = El comportamiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas.

Ho = El comportamiento tributario no tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas.

4.1.5.3.2. Hipótesis estadística

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

Hi: $p < 0.05$

Ho: $p > 0.05$

El valor del estadístico de contraste (p) obtenido después de aplicar la prueba estadística de Spearman a la dimensión comportamiento tributario y la variable evasión tributaria fue 0.000.

Por tanto, en vista que el estadístico de contraste ($p = 0.000$) es menor que 0.05, se acepta la hipótesis de dependencia, y se concluye que la relación encontrada es estadísticamente significativa.

4.1.5.3.3. Resultado de la prueba de hipótesis

Respecto al objetivo específico de la investigación, establecer la relación entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado menor Las Américas. Se pudo encontrar, mediante el análisis correlacional, utilizando el Coeficiente Spearman, que el comportamiento tributario está relacionado con la evasión tributaria al presentar una significancia (p) de 0.000 ($p < 0.05$) y un coeficiente de correlación de 0.922. Por tanto, la correlación es positiva muy fuerte.

La tabla 47 muestra los coeficientes de correlación obtenidos de la Prueba de Spearman aplicada a la dimensión comportamiento tributario y la variable Evasión tributaria.

Tabla 47

Coefficientes de Correlación: Comportamiento tributario y Evasión tributaria

			Comportamiento tributario	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Comportamiento tributario	Coefficiente de Correlación	1.000	.922**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	162	162
	Evasión tributaria	Coefficiente de Correlación	.922**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	162	162

** La correlación es significativa al nivel 0.01 bilateral.

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

Con estos resultados, se acepta la hipótesis específica de la investigación, al indicar que existe relación significativa entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.

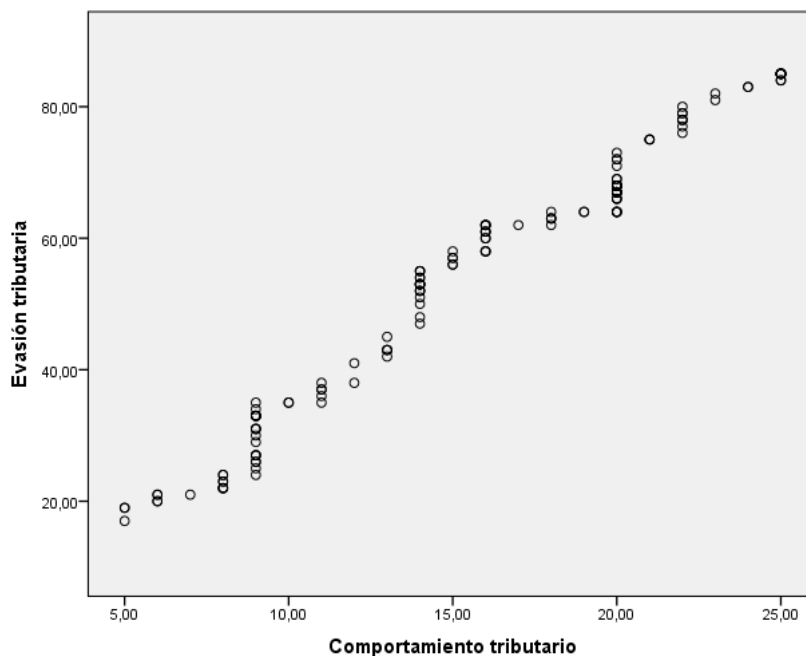


Figura 43. Correlación: Comportamiento tributario y Evasión tributaria

Fuente: SPSS 23, Elaboración Propia

4.2. Discusión

Los resultados de la investigación mostraron que la informalidad tiene relación con la evasión tributaria. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.864, señala que existe una relación positiva considerable entre las variables cultura tributaria y evasión

tributaria. Esto significa que la cultura tributaria determina significativamente en la evasión tributaria.

Los resultados de la presente investigación son consistentes y guardan relación con la literatura especializada sobre el tema en cuestión. En vista que, según Feige (2003, citado en De la Roca y Hernández, 2004) el sector informal es aquel donde las actividades que se desenvuelven en la misma evaden, eluden, o están excluidas del sistema institucional de reglas, leyes, derechos y sanciones que rigen las actividades formales. Por su parte, de la Roca y Hernández agregan que el sector informal es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Asimismo, Pérez (2018) sigue la línea de las anteriores definiciones al señalar que la informalidad prevalece cuando los costos de formalizarse son mayores a los servicios por el Estado.

Por su parte, respecto a la evasión tributaria, Jorratt (2013) sostiene que en el cumplimiento tributario inciden, principalmente, cuatro aspectos: la eficacia de la acción fiscalizadora, la simpleza de la estructura tributaria, las sanciones efectivamente aplicadas y la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes.

Respecto al último factor, Jorratt (2013) destaca que la aceptación del sistema tributario es esencial para elevar el cumplimiento tributario, esta aceptación dependerá de muchos factores tales como, la moderación de la carga tributaria, la equidad del sistema tributario, opinión de los contribuyentes respecto al destino de los impuestos y la relación entre la administración tributaria y los contribuyentes.

Asimismo, los resultados de la investigación son coherentes con los hallazgos obtenidos por otras investigaciones:

(a) Madrid y Quinayás (2017) evidenciaron que la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, es un fenómeno social que influye en la recaudación tributaria nacional y afecta al desarrollo económico de la región.

Madrid y Quinayás (2017) agregan que los factores que influyen en la evasión tributaria son: (a) Falta de una cultura tributaria en la sociedad, para contrarrestar los efectos negativos de las malas prácticas mercantiles. (b) Desconocimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. (c) Insatisfacción en los contribuyentes quienes no ven una

contraprestación del Estado debido a la gran cantidad de impuestos y a las altas tarifas. (d) Corrupción en todos los niveles y estamentos públicos. (e) Referentes sociales negativos que generan problemas culturales y sociales, incluyendo la evasión. Y (f) Ausencia de responsabilidad social y ética del contador público.

(b) Rodríguez (2018) destaca que se presenta una falencia por parte del estado al no encontrar alguna estimación sistemática de la evasión y elusión de impuestos, más por el contrario, se evidencian hallazgos históricos correspondientes a esfuerzos privados, y por otra parte, señala que las falencias existentes en el sistema, y que no se lograron solventar bajo los últimos ajustes tributarios, son producto de las decisiones cortoplacistas de cada administración.

(c) Sucle (2017) sostiene que existe una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, con una probabilidad mayor al 95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el incumplimiento tributario en un 7,6%.

Conclusiones

A partir del análisis de la información obtenida por medio de la aplicación de encuestas a los comerciantes del centro poblado Las Américas, se pudo determinar la relación entre las variables de estudio, así como la dirección y la intensidad de las correlaciones. A continuación se exponen las conclusiones de la investigación:

(1) Los resultados del análisis de los datos recabados a través de las encuestas han mostrado que la cultura tributaria tiene relación con la evasión tributaria. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.864, señala que existe una relación positiva considerable entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria. Esto significa que la cultura tributaria determina significativamente en la evasión tributaria.

Por tanto, se concluye que los bajos niveles de cultura tributaria de los comerciantes del centro Poblado de Las Américas favorece las practicas evasión tributaria. Puesto que la la cultura tributaria predice la evasión tributaria de los comerciantes.

En ese sentido, se puede afirmar que los comerciantes del centro poblado Las Américas que presentan menores niveles de cultura tributaria manifiestan altos niveles de evasión tributaria.

(2) La dimensión conocimiento tributario tiene relación con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas. La evidencia hallada, coeficiente de Spearman igual a 0.886, señala que existe una relación positiva considerable entre la dimensión conocimiento tributario y la variable evasión tributaria. Esto significa que el conocimiento tributario determina significativamente en la evasión tributaria.

Por tanto, se concluye que un bajo nivel de conocimiento tributario por parte de los comerciantes del centro poblado Las Américas alienta las prácticas de evasión tributaria. Puesto que, el conocimiento tributario conduce a la evasión tributaria

En ese sentido, se puede afirmar que los comerciantes del centro poblado Las Américas que tienen bajos niveles de cultura tributaria realizan de manera regular acciones de evasión tributaria.

(3) La dimensión percepción sobre la tributación tiene relación con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.861, señala que existe una relación positiva considerable entre la dimensión percepción sobre la tributación y la variable evasión tributaria. Esto significa que la percepción sobre la tributación determina significativamente en la evasión tributaria.

Por tanto, se concluye que la percepción sobre la tributación por parte de los comerciantes del centro poblado Las Américas estimula las prácticas de evasión tributaria. Puesto que, una percepción negativa sobre la tributación conduce a la evasión tributaria

En ese sentido, se puede afirmar que los comerciantes del centro poblado Las Américas que tienen una percepción negativa sobre la tributación realizan de manera regular acciones de evasión tributaria.

(4) La dimensión comportamiento tributario tiene relación con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas. La evidencia encontrada, coeficiente de Spearman igual a 0.922, señala que existe una relación positiva muy fuerte entre la dimensión comportamiento tributario y la variable evasión tributaria. Esto significa que el comportamiento tributario determina significativamente en la evasión tributaria.

Por tanto, se concluye que el comportamiento tributario por parte de los comerciantes del centro poblado Las Américas posibilita las prácticas de evasión tributaria. Puesto que, el comportamiento tributario incorrecto conduce a la evasión tributaria

En ese sentido, se puede afirmar que los comerciantes del centro poblado Las Américas que tienen un comportamiento tributario incorrecto realizan de manera regular acciones de evasión tributaria.

Recomendaciones

Tomando en consideración los resultados de la investigación, se plantean las siguientes recomendaciones:

(1) En vista que existe una relación directa entre la cultura y la evasión tributaria, se requiere diseñar e implementar una serie de acciones que aborde de manera integral a

ambas variables. En ese sentido, para lograr cambios significativos en la evasión tributaria será necesario abordar la problemática de la informalidad.

Por un lado, respecto a la cultura tributaria, se requieren ejecutar actividades de sensibilización y capacitación dirigidas hacia los comerciantes del sector comercio del centro poblado Las Américas. Las actividades de sensibilización deberán estar orientadas en generar conciencia tributaria en los comerciantes brindándoles la información correspondiente sobre los beneficios de desarrollar sus actividades comerciales de manera formal. Entre tanto, las actividades de capacitación deberán buscar fortalecer las capacidades de los comerciantes para gestionar sus negocios de manera formal, proporcionándoles las técnicas y herramientas que contribuyan al crecimiento y la sostenibilidad de sus unidades económicas.

Por otra parte, respecto a la evasión tributaria, se recomienda realizar actividades de capacitación para los comerciantes del centro poblado Las Américas en el tema de tributos. Estas actividades contribuirán a que los comerciantes conozcan los aspectos centrales del régimen tributario de su giro de negocio, de tal forma que puedan distinguir que acciones están permitidas por el marco tributario vigente y cuales constituyen infracciones tributarias.

Las acciones recomendadas podrían ser diseñadas e implementadas de manera conjunta por el Estado, la Academia y los gremios empresariales de la región, esto último permitirá que la intervención sea integral y sostenible.

(2) Se sugiere desarrollar campañas de información y sensibilización que hagan incidencia dirigidas hacia los comerciantes del sector comercio sobre los beneficios de realizar sus operaciones comerciales de manera formal.

(3) Diseñar e implementar programas de capacitación para desarrollar las capacidades de los comerciantes del sector comercio de la ciudad de Abancay en legislación laboral. Estos programas de capacitación contribuirán a que los empresarios accedan a información suficiente sobre sus obligaciones en materia laboral frente a sus trabajadores.

(4) Desarrollar programas de sensibilización y capacitación para incentivar la práctica administrativa de llevar libros contables. Por un lado la sensibilización contribuirá a que los

comerciantes del sector comercio entiendan los beneficios de llevar libros contables en su actividad empresarial. Y por otro lado, los programas de capacitación proporcionar la técnicas y las herramientas para que los comerciantes del sector comercio realicen el registro de sus operaciones comerciales en los libros contables que establece el marco legal vigente en materia tributaria.

Referencia Bibliográfica

- Arce Ortíz, E. G. (2004). Informalidad y derecho. *Derecho PUCP*, 139-159.
- Arias, L. A. (2018). *El Perú hacia la OCDE: La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Grupo de Justicia Fiscal del Perú. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Bejar, G. L., & Paredes, D. L. (2019). *Impacto de la informalidad del sector comercial del Damero A en el Emporio de Gamarra en la recaudación tributaria peruana respecto al impuesto a la renta/ 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima, Perú.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Braccia, M. F. (2010). Elusión tributaria: Aplicación de la teoría de la causal principio de la realidad económica. (A. M. Estévez, Ed.) *Cuadernos del Instituto AFIP*.
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis: la metodología como formularios*. México, D.F.: Cengage Learning.
- Cárdenas, M., & Rozo, S. (2009). Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. *Desarrollo y Sociedad*(63), 211-243.
- Carrasco, D. (2005). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima, Perú: San Marcos.
- Carrillo, C. (2018). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016. *(Tesis para optar el título profesional de Contador Público)*. Universidad Ricardo Palma, Lima.
- Chacaltana, J. (2009). Experiencias de formalización empresarial y laboral en Centramérica: un análisis comparativo en Guatemala, Honduras y Nicaragua. *Macroeconomía del desarrollo*(88), 1-73.
- Claros, A. C. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.
- Código Tributario. (2013). *Código Tributario*. Lima: Diario Oficial "El Peruano".

- Consejo Privado de Competitividad. (2017). *Informalidad: Una nueva vision para Colombia*. Bogotá D.C: .puntoaparte bookvertising.
- Contreras, C. (2016). *Planificación fiscal: principios, metodología y aplicaciones*. Madrid, España: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximacion a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima.
- De Soto, H. (1986). *El otro sendero*. Londres: Editorial El Barranco.
- Díaz, J. J. (2004). Formalizacion empresarial y laboral. En R. Infante, & J. Chacaltama (Edits.), *Hacia un desarrollo inclusivo: el caso del Perú* (págs. 173-260). Santiago de Chile.
- Eyssautier, M. (2006). *Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia* (Quinta ed.). México, d.F.: Cengage Learning.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín. (*Trabajo para obtener el título de Especialisata en Gestión Tributaria*). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2012). Informalidad y tributación en América Latina: explorando nexos para mejorar la equidad. *Macroeconomía del Desarrollo*, 1-77.
- Guisarri, A. (1989). *La Argentina informal: realidad de la vida económica*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Hamann, F., & Mejía, L. F. (2011). Formalizando la informalidad empresarial en Colombia. *Borradores de Economía*(676), 1-30.
- Jorratt, M. (2013). Gastos tributariosy evasión tributaria en Chile: evaluación y propuestas. En J. P. Arellano, & V. Corbo (Edits.), *Tributación para el desarrollo: Estudios para la reforma del sistema chileno* (págs. 39-144). Santiago de Chile: Uqbar Editores.
- Luna, H. A. (2018). *Influecia de la informalidad en la obtención de capital de trabajo en las microempresas textiles en el distrito de Santa Anita 2017*. Tesis de licenciatura, Universidad de San Martín de Porres (USMP), Lima, Perú.
- Martínez, H., & Ávila, R. (2010). *Metodología de la investigación* . México, D.F.: Cengage Learning.

- Martínez, H., & Benítez, L. (2016). *Metodología de la investigación social I*. México, D.F.: Cengage Learning.
- Morán, G., & Alvarado, D. G. (2010). *Métodos de investigación*. México, D.F.: Pearson Educación.
- Moreano, G. (2019). Desarrollo del marco conceptual de la obligación tributaria y antecedentes en el derecho colombiano. (*Tesis para optar el título de Abogado*). Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, Bogotá D.C.
- Nima, E., Rey, J., & Gómez, A. (2013). *Aplicación práctica del regimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima: Editorial El Búho.
- Oficina de la OIT para los Países Andinos. (2017). *Sobre informalidad y productividad: breves reflexiones para el caso del Perú*. Lima: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas, apoyando la* (Primera ed.). Ginebra: Centro de formación de la OIT.
- Peñaranda, C. (2017). Hay tres empresas informales por cada compañía formal en el Perú. *La Cámara*(800), 6-9.
- Pérez, C. A. (2018). *Definiciones y repercusiones de la informalidad*. Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales. Lima: ADEX.
- Prado, M. (2016). Análisis descriptivo de la evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas en la provincia de Arequipa - periodo 2015. (*Tesis para optar el Título Profesional de Abogada*). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.
- Reátegui, J., & Calderón, L. (2012). *Delitos tributarios y aduaneros*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Rengifo, Y. (2014). *Infracciones y sanciones tributarias: teoría y práctica* (Primera ed.). Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Ríos, M. (06 de 12 de 2018). Evasión del IGV por ventas no declaradas supera los S/ 1,100 millones al año, según Sunat. *Diario Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/evasion-anual-igv-ventas-declaradas-supera-s-1-100-millones-sunat-252056-nOITcia/>
- Ríos, Y. (2012). La evasión del impuesto a la resta en las microempresas del sector abarrotes al por mayor del distrito de Abancay-periodo 2010. (*Tesis para optar el*

Título de Licenciado en Administración de Empresas). Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Abancay.

- Rodríguez, J. (2018). Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributorios generados para combatirlos. *(Trabajo de grado elaborado como requisito para optar al título de: Magister en Administración)*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Sucle, R. (2017). Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. *(Tesis para optar el título profesional de Contador Público)*. Universidad Andina de Cusco, Madre de Dios, Perú.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2005). *La gestión de la SUNAT en los últimos cinco años: principales logros y avances*. Lima: SUNAT.
- Tokman, V. E. (2001). *De la informalidad a la modernidad* (Primera ed.). Santiago de Chile: OIT.
- Tókman, V. E. (2007). Informalidad, inseguridad y cohesión social en América Latina. *CEPAL*(130).
- Varillas, H. P., Lecca, J., Aguirre, N., Chuquispuma, M. I., Landa, C. L., Pachamango, N. E., . . . Zapata, C. (2012). *Procedimientos aduaneros y tributarios* (Primera ed.). Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Viale, C. L. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú. *El Perú subterráneo*, 197-214.

Anexos

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, provincia de Abancay, 2020

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO, NIVEL, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA
PG: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020?	OG: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020	HG: La cultura tributaria tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre el sistema tributario peruano - Conocimiento sobre las normas que regulan los tributos - Conocimiento sobre los derechos y obligaciones - Conocimiento sobre impuestos - Conocimiento sobre tasas y contribuciones 	Tipo de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Investigación básica Nivel de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Investigación correlacional 	Técnicas <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta Instrumentos <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de encuesta 	Población: N = 280 comerciantes del centro poblado Las Américas, 2019 Población: n = 162 comerciantes del centro poblado Las Américas, 2019
PE1: ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020?	OE1: Establecer la relación entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020	HE1: El conocimiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020		Percepción sobre la tributación	<ul style="list-style-type: none"> - Confianza en el Estado - Equidad percibida - Riesgo percibido - Desempeño de la Administración Tributaria - Normas sociales 	Método de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Método deductivo 	Diseño de investigación <ul style="list-style-type: none"> • Diseño no experimental – Transeccional 	
PE2: ¿Qué relación existe entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020?	OE2: Establecer la relación entre la percepción sobre la tributación y la evasión tributaria de los comerciantes del	HE2: La percepción sobre la tributación tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del		Comportamiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de comprobantes de pago - Exigencia de comprobantes de pago - Comprar en establecimientos formales - Tolerancia a la informalidad - Realización de acciones para esquivar obligaciones tributarias 			
	comerciantes del			Evasión tributaria	Evasión	<ul style="list-style-type: none"> - No declaración de impuesto 		

<p>PE3: ¿Qué relación existe entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro menor Las Américas, 2020?</p>	<p>centro poblado Las Américas, 2020 OE3: Establecer la relación entre el comportamiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas, 2020</p>	<p>centro poblado Las Américas HE3: El comportamiento tributario tiene relación positiva significativa con la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de menor base imponible a la que corresponde - Aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible - Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva - No pago de la deuda tributaria 				
					<p>Elusión</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Abuso de formas jurídicas - Simulación - Postergación del nacimiento de la obligación tributaria - Evitar la configuración de hechos gravados - Disminución de la base imponible - Reducción de la carga tributaria
					<p>Planificación fiscal</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Optimización de la carga tributaria - Utilización de deducciones y beneficios fiscales - Búsqueda deliberada de reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo - Cambios en el comportamiento del sujeto pasivo - Cambios en la forma en la que se realizan las actividades - Acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible

ANEXO 2

ENCUESTA

Se está realizando una investigación que servirá para elaborar una tesis de pre grado sobre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del centro poblado Las Américas.
 Solicito su colaboración para que conteste algunas preguntas que no llevarán mucho tiempo. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas.
 Las empresas seleccionadas para el estudio fueron elegidas al azar. Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis, pero nunca se comunicarán datos individuales.
 Le pedimos que conteste este cuestionario con la mayor sinceridad. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

N° Encuesta

Rubro económico	
Tipo de Personería	

Dirección	
Tiempo de Funcionamiento	

I. VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA

1. Conocimiento tributario

¿Con qué frecuencia considera que...?

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
1	Tiene los suficientes conocimientos sobre la estructura y la organización del sistema tributario peruano	1	2	3	4	5
2	Posee los conocimientos necesarios que regulan los tributos en el Perú	1	2	3	4	5
3	Posee los conocimientos suficientes sobre los derechos y obligaciones de los contribuyentes	1	2	3	4	5
4	Posee los conocimientos necesarios sobre los impuestos a los cuales se encuentra afecto su negocio	1	2	3	4	5
5	Posee los conocimientos necesarios sobre las tasas y contribuciones a los cuales se encuentra afecto su negocio	1	2	3	4	5

1. Percepción sobre la tributación

¿Con qué frecuencia considera que...?

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
6	Tiene confianza en el Estado y en la correcta administración los recursos públicos recaudados por medio de los tributos	1	2	3	4	5
7	Los impuestos son justos y equitativos en el Perú	1	2	3	4	5

8	Las posibilidades de ser multados y sancionados por la Administración tributaria son altas	1	2	3	4	5
9	La Administración Tributaria desempeña sus funciones con eficiencia	1	2	3	4	5
10	Sus familiares, amigos, colegas y proveedores piensan que es bueno cumplir con las obligaciones tributarias	1	2	3	4	5

2. Comportamiento tributario

¿Con qué frecuencia al desarrollar las actividades económicas de su negocio...?

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
11	Emite comprobantes de pago al momento de vender sus productos	1	2	3	4	5
12	Exige comprobantes de pago cuando compra sus mercancías y artículos relacionados	1	2	3	4	5
13	Acude a comprar sus mercancías y artículos relacionados a establecimientos formales	1	2	3	4	5
14	Tengo escasa tolerancia a la informalidad	1	2	3	4	5
15	Realiza acciones orientadas a esquivar las obligaciones tributarias que estable la normativa vigente	1	2	3	4	5

II. VARIABLE 2: EVASIÓN TRIBUTARIA

1. Evasión

¿Con qué frecuencia en su empresa...?

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
16	No se realiza la declaración de los impuestos	1	2	3	4	5
17	Se realiza la declaración de menor base imponible a la que corresponde	1	2	3	4	5
18	Se realiza la aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible	1	2	3	4	5
19	Aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base impositiva	1	2	3	4	5
20	No se efectúa el pago de la deuda tributaria	1	2	3	4	5

2. Elusión

¿Con qué frecuencia en su empresa se?...

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
21	Realizan abusos de formas jurídicas para pagar menos impuesto	1	2	3	4	5
22	Se realiza simulación para pagar menos impuesto	1	2	3	4	5
23	Posterga el nacimiento de la obligación tributaria para pagar menos impuesto	1	2	3	4	5
24	Evita la configuración de hechos gravados	1	2	3	4	5
25	Disminuye deliberadamente la base imponible	1	2	3	4	5
26	Reduce deliberadamente la carga tributaria	1	2	3	4	5

3. Planificación fiscal

¿Con qué frecuencia en su empresa se?...

N°		Nunca	Casi nunca	En ocasiones	Casi siempre	Siempre
27	Realizan acciones deliberadas para optimizar la carga tributaria	1	2	3	4	5
28	Utilizan deducciones y beneficios fiscales	1	2	3	4	5
29	Busca deliberadamente reducir la deuda tributaria a medio y largo plazo	1	2	3	4	5
30	Realizan cambios en el comportamiento del sujeto pasivo	1	2	3	4	5
31	Realizan cambio en la forma que se realizan las actividades	1	2	3	4	5
32	Realizan acciones de previsión respecto de las circunstancias que dan lugar al hecho imponible	1	2	3	4	5